

---

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**



**MINISTERIO DE SALUD**

**UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**

**Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV**

**BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**SOLICITUD DE OFERTA No. RECOVID-87-RFB-GO**

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO  
DE RAYOS “X” DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”**

## Anuncio Específico de Adquisiciones

# Solicitud de Ofertas Bienes

### (Proceso de Licitación de sobre único)

**País:** EL SALVADOR.

**Nombre del Proyecto:** PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.

**Título del Contrato:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS.

**N.º de préstamo:** BIRF N.º 9229-SV.

**N.º de referencia de la SDO:** RECOVID-87-RFB-GO.

1. *El Gobierno de la República de El Salvador, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS.*
2. *El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión del Programa, Área de Adquisiciones y Contrataciones (ACP/ UGP), invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS, de acuerdo al detalle siguiente:*

LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANTIDAD
1	60501225	EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL	C/U	5

3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque internacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial publicadas en julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Salud con la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem, al correo electrónico [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv) y consultar el Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv).
5. Los Licitantes interesados podrán obtener el Documento de Licitación en el portal de Adquisiciones [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv). de forma gratuita.
6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más *abajo* a más tardar el día **23 DE ENERO DE 2023 de 2022** a las **10:00 a.m.** No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día **23 DE ENERO DE 2023** a las **10:15 a.m.**
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de Oferta*.
8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.  
Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.

Tel: (503)2591-8293;

Correo electrónico: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv)

  
Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem



# Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

**Adquisición de**  
*“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN  
MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS “X”  
DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”.*

**SDO n.º:** *RECOVID-87-RFB-GO*

**Proyecto:** *PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL  
COVID-19*

**Comprador:** *Ministerio de Salud, Unidad de Gestión del Programa y  
Proyecto.*

**País:** *EL SALVADOR, C.A.*

**Emitido el día:** *5 de diciembre de 2022*

## Índice general

<b>PARTE 1. Procedimientos de la Licitación .....</b>	<b>6</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	44
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	56
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Sección V. Países Elegibles .....	77
Sección VI. Fraude y Corrupción .....	79
<b>PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....</b>	<b>82</b>
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....	83
<b>PARTE 3. Contrato .....</b>	<b>130</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....	131
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato .....	156
Sección X. Formularios del Contrato.....	171

## **PARTE 1. Procedimientos de la Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>9</b>
1. Alcance de la Licitación.....	9
2. Fuente de los Fondos .....	9
3. Fraude y Corrupción .....	10
4. Licitantes Elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
<b>B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas .....</b>	<b>14</b>
6. Secciones del Documento de Licitación .....	14
7. Aclaración del Documento de Licitación .....	15
8. Enmienda del Documento de Licitación.....	16
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
9. Costo de la Oferta .....	16
10. Idioma de la Oferta .....	16
11. Documentos que componen la Oferta.....	16
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios .....	18
13. Ofertas Alternativas .....	18
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	18
15. Monedas de la Oferta y de Pago .....	21
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	21
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante .....	22
18. Período de Validez de las Ofertas.....	23
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	23
20. Formato y Firma de la Oferta.....	26
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>27</b>
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas .....	27
22. Plazo para Presentar las Ofertas.....	28
23. Ofertas Tardías.....	28
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	28
25. Apertura de las Ofertas .....	29
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>31</b>
26. Confidencialidad.....	31
27. Aclaración de las Ofertas .....	31
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	31
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	32

31.	Corrección de Errores Aritméticos .....	33
32.	Conversión a una Sola Moneda .....	34
33.	Margen de Preferencia .....	34
34.	Evaluación de las Ofertas.....	34
35.	Comparación de las Ofertas .....	36
36.	Ofertas Excesivamente Bajas.....	36
37.	Calificación del Licitante .....	36
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	37
39.	Plazo Suspensivo .....	37
40.	Notificación de Intención de Adjudicar .....	37
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>38</b>
41.	Criterios de Adjudicación .....	38
42.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación .....	38
43.	Notificación de Adjudicación del Contrato .....	38
44.	Explicaciones del Comprador .....	40
45.	Firma del Contrato .....	40
46.	Garantía de Cumplimiento.....	41
47.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	42

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
    - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
    - (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa.
    - (c) Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión “días hábiles”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.
2. **Fuente de Financiamiento**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de

conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

**3. Fraude y  
Corrupción**

- 45.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.
- 45.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**4. Licitantes  
Elegibles**

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo

que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
- (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
- (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;
- (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
- (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
- (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la

preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra

disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
  - (a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. “Países Elegibles”, y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
  - (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y
  - (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## **B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas**

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

### **PARTE 1. Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

### **PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

### PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

### 7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

- 8. Enmienda del Documento de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;
  - (b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;
  - (c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

- (d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
  - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
  - (f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
  - (g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;
  - (i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;
  - (j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

- 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios**
- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
  - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
  - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
  - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
  - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

**15. Monedas de la Oferta y de Pago**

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

**16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir

del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

**17. Documentos  
que Establecen  
la Elegibilidad y  
las Calificaciones  
del Licitante**

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

- (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**18. Período de Validez de las Ofertas**

18.1. Las ofertas serán válidas por el período de Validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

**19. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;
  - (b) el Licitante seleccionado:
    - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- 19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o
- (b) el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos

los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas**

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
  - i un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
  - ii un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y

- (b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

## 25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la

Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
  - (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

- (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

**29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
    - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
  - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**

- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.

**31. Corrección de Errores Aritméticos**

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las

cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

- 31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda**
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
  - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;

- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
  - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
  - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
  - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en

términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” de los DDL. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

### **35. Comparación de las Ofertas**

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

### **36. Ofertas Excesivamente Bajas**

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostró su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### **37. Calificación del Licitante**

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación,

reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

**39. Plazo Suspensivo**

39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

**40. Notificación de Intención de Adjudicar**

40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>41. Criterios de Adjudicación</b>                                                      | 41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además: <ul style="list-style-type: none"><li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</li><li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li></ul>                                        |
| <b>42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b> | 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados <b>en los DDL</b> , ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación. |
| <b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>                                      | 43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución                                                                                                                                                                                                                                    |

satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 45.1.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web

de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **44. Explicaciones del Comprador**

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

#### **45. Firma del Contrato**

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario

de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante, lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

#### **46. Garantía de Cumplimiento**

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito

que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

**47. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los **DDL**.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales														
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: <b>RECOVID-87-RFB-GO</b>.</p> <p>El Comprador es: <b>Ministerio de Salud</b>, Unidad de Gestión del Programa y Proyectos.</p> <p>El nombre de la SDO es: <b>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS</b>.</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:</p> <table border="1" data-bbox="435 1024 1323 1209"> <thead> <tr> <th data-bbox="435 1024 524 1129">LOTE</th> <th data-bbox="524 1024 690 1129">CÓDIGO DEL PRODUCTO</th> <th data-bbox="690 1024 1068 1129">DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO</th> <th data-bbox="1068 1024 1157 1129">U/M</th> <th data-bbox="1157 1024 1323 1129">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="435 1129 524 1209">1</td> <td data-bbox="524 1129 690 1209">60501225</td> <td data-bbox="690 1129 1068 1209">EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL</td> <td data-bbox="1068 1129 1157 1209">C/U</td> <td data-bbox="1157 1129 1323 1209">5</td> </tr> </tbody> </table>					LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANTIDAD	1	60501225	EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL	C/U	5
LOTE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANTIDAD											
1	60501225	EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL	C/U	5											
IAL 1.2 (a)	<p><b>Sistema electrónico de adquisiciones</b></p> <p>El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación</p> <p><b>Nombre del sistema: COMPRASAL</b></p> <p><b>Enlace: <a href="https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/">https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/</a></b></p> <p><b><u>El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará únicamente para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición:</u></b> <i>publicación del Aviso de convocatoria, del documento de licitación, y de las aclaraciones y/o enmiendas al documento.</i></p>														
IAL 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: <b>Gobierno de La República de El Salvador</b>. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <b>Cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.</b></p>														

	El nombre del Proyecto es: <b><i>PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19</i></b>
<b>IAL 4.1</b>	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>dos (2)</i> .
<b>IAL 4.5</b>	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
<b>IAL 7.1</b>	<p>Para <b><u>acleraciones del proceso de Licitación</u></b> solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b><i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.</i></b></p> <p>Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Tel: 2591-8293;</p> <p>Ciudad: <b><i>San Salvador.</i></b></p> <p>País: <b><i>El Salvador.</i></b></p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a></p> <p>El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada.</p> <p><u>Se realizará <b>una visita</b> coordinada al Sitio donde se realizarán las Obras de Adecuación, Preinstalación, Instalación y Puesta en funcionamiento de los equipos y sus alrededores se recomienda que el Oferente asista para que inspeccione y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la cotización y cumplir luego con el contrato resultante.</u></p> <p><u>En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.</u></p> <p><u>Dicha visita no es de carácter obligatorio, pero si altamente recomendada, la cual se realizará previa coordinación con el Ing. Biomedico según el siguiente detalle:</u></p>

Contacto	Teléfono	Fecha	Hora de visita	Punto de reunión
Jefes de mantenimiento e Ing. Rodriguez	7603-4919	<b>12 de diciembre 2022</b>	10:00 a.m.	Hospital Nacional General "Dr. Franciscico Menéndez" de Ahuchapán
Jefes de mantenimiento e Ing. Rodriguez	7729-9020	<b>12 de diciembre 2022</b>	1:30 p.m.	Hospital Nacional General de Chalchuapa
Jefes de mantenimiento e Ing. Rodriguez	2347-5044	<b>13 de diciembre 2022</b>	10:00 a.m.	Hospital Nacional "Dr. José Luis Saca" Ilobasco
Jefes de mantenimiento e Ing. Rodriguez	7039-4330	<b>14 de diciembre 2022</b>	10:30 a.m.	Hospital Nacional General de Jiquilisco
Jefes de mantenimiento e Ing. Rodriguez	7341-8333	<b>15 de diciembre 2022</b>	9:00 a.m.	Hospital Nacional General "San Rafael", Santa Tecla
<p>Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Es decir, se recibirán consultas hasta el día <b>02 de enero de 2023</b>.</p> <p>Página web: (<a href="http://www.comprasal.gob.sv">http://www.comprasal.gob.sv</a> y <a href="http://www.salud.gob.sv">www.salud.gob.sv</a> y <a href="http://www.devbusiness.com">www.devbusiness.com</a> )</p>				
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>				
<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el <i>español</i>.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español</i>.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el <i>español</i>.</p>			
<b>IAL 11.1 (j)</b>	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos en copias simples con su oferta:</p> <p>A. Documentación Financiera</p>			

Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, debidamente autorizados por la autoridad competente de acuerdo a la Legislación del país donde se emite.

“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal” y debidamente registrados en la instancia equivalente en su país de origen.

**B. Documentos adicionales a presentar con la oferta:**

1. Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, se aclara que no se tomarán en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características.

Muy importante: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.

Se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de FOLIO, NO al número de las páginas de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento.

2. Para los equipos ofertados, se requiere compromiso por escrito del suministrante en donde asegure la disponibilidad de repuestos por un período mínimo de ocho (8) años.
3. El licitante deberá incluir las certificaciones requeridas y detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, Requisitos de los bienes y Servicios Conexos
4. Compromiso por escrito por parte del licitante de que los bienes a suministrar serán totalmente nuevos, con tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no podrán ser remanufacturados, reconstruidos o modificados; para ser entregados en las instalaciones de los Hospitales, instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de las Instituciones.
5. Carta Compromiso por Parte del licitante, donde manifieste que, en caso de ser adjudicado, cumplirá con la entrega de las jornadas de capacitación para personal usuario y personal de mantenimiento, de conformidad a lo descrito en el apartado Capacitación de las especificaciones técnicas de la Sección VII, Requisitos de los bienes y Servicios Conexos.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Carta Compromiso por Parte del licitante, donde manifieste que, en caso de ser adjudicado, cumplirá con la entrega programación para la realización del mantenimiento preventivo, de conformidad a lo descrito en el apartado Mantenimiento Preventivo de las especificaciones tecnicas de la Sección VII, Requisitos de los bienes y Servicios Conexos.</li> <li>7. Carta compromiso por Parte del licitante, donde manifieste que, en caso de ser adjudicado, cumplirá con los servicios de mantenimientos de conformidad a lo descrito en el apartado Mantenimiento preventivo de las especificaciones tecnicas de la Sección VII, Requisitos de los bienes y Servicios Conexos.</li> <li>8. carta compromiso firmada por el representante Legal en la que manifieste que realizará la memora de cálculo de blindaje y que de ser necesario realizará la instalación de plomo o mejoras en la protección según lo indique los resultados de dicha memoria analítica.</li> <li>9. Carta compromiso en el cual detalle el listado de accesorios a incluir por equipo.</li> <li>10. Carta compromiso en el que manifieste que las capacitaciones serán impartidas por personal especializado certificado por el fabricante de cada uno de los temas.</li> <li>11. Carta compromiso en el cual manifieste que la ejecución de los servicios conexos será de conformidad a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta.</li> <li>12. Carta compromiso en la que manifieste que se compromete a brindar sistema de servicio técnico por comunicación remota o presencial las 24 horas del día los 365 días del año.</li> <li>13. Carta compromiso en la que se compromete que en caso de ser adjudicado realizará actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía sion costo para la institución.</li> <li>14. Carta compromiso en la que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará tabla con los precios de los repuestos y consumibles más usuales.</li> </ol>
<b>IAL 13.1</b>	<i>No se</i> considerarán ofertas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	Los precios cotizados por el Licitante <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
<b>IAL 14.6</b>	<p>Los precios cotizados (contrato) corresponderán al menos al <b>100 % del lote cotizado</b>.</p> <p>Los precios cotizados para el lote corresponderán al menos al <b>100 %</b> de las cantidades especificadas para este lote.</p>
<b>IAL 14.7</b>	La edición de Incoterms es <b>2020</b>

<b>IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)</b>	Lugar de destino: <i>de acuerdo a lista de distribución</i>
<b>IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	Destino final (emplazamiento del Proyecto): <i>de acuerdo a lista de distribución</i>
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>IAL 16.4</b>	Período de tiempo estimado de funcionamiento del equipo (para efectos de repuestos): <i>8 años respaldado con carta de fabricante.</i>
<b>IAL 17.2 (a)</b>	<i>Se requiere</i> la autorización de distribución del licitante por parte del fabricante, para los equipos ofertados.
<b>IAL 17.2 (b)</b>	<i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta.
<b>IAL 18.1</b>	El plazo de validez de la Oferta será de <b>140</b> días.
<b>IAL 18.3 (a)</b>	El factor será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.
<b>IAL 19.1</b>	Se requiere una <b>Declaración de Mantenimiento de Oferta</b> , utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta.
<b>IAL 19.3 (d)</b>	Otro tipo de garantías aceptables: No aplica, se requiere la presentación de Declaración de Mantenimiento de Oferta.
<b>IAL 19.9</b>	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <b>2 años</b> .
<b>IAL 20.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia física y una copia digital en USB en formato PDF, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.
<b>IAL 20.3</b>	El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y <b>deberán estar selladas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del licitante.</b>

<b>IAL 20.4</b>	Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar sellada y firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA.
<b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para fines de <b>presentación de la Oferta</b>, la dirección del Comprador es:  Atención: <b><i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.</i></b>  Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.  Ciudad: San Salvador.  País: El Salvador.</p> <p><b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b>  Fecha: <b><i>23 de enero de 2023</i></b>  Hora: <b><i>10.00 hrs.</i></b></p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p>
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  Dirección: MINSAL: <i>Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.</i>  Ciudad: San Salvador.  País: El Salvador.  Fecha: <b><i>23 de enero de 2023</i></b>  Hora: <b><i>10:15 hrs.</i></b></p>
<b>IAL 25.6</b>	<p>En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre de la empresa licitante.</li> <li>b. Monto de las ofertas.</li> <li>c. Descuentos (si los hubiera)</li> </ol>

	<p>d. Cumplimiento de Presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta</p> <p>e. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.</p> <p>Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.</p> <p>No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.</p>
<b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 30.3</b>	El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
<b>IAL 32.1</b>	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>Dólar de los Estados Unidos de América</i>.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Reserva de El Salvador</i></p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.</i></p>
<b>IAL 33.1</b>	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional.
<b>IAL 34.2 (a)</b>	<p>La evaluación se hará por lote completo.</p> <p>Nota:</p> <p>El Contrato comprenderá el lote adjudicado al Oferente seleccionado.</p> <p>Si la Lista de Precios no incluye el precio de los artículos listados, se entenderá que es el precio indicado en el formulario Carta de la Oferta. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</p>
<b>IAL 34.6</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: <i>No aplica</i></p>

	<p>(b) Desviación en el plan de pagos: <i>No aplica</i></p> <p>(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>No aplica</i></p> <p>(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <i>No Aplica.</i></p> <p>(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <i>No aplica.</i></p> <p>(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <i>No aplica.</i></p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 42</b>	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, <b>N/A</b></p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, <b>N/A</b></p>
	<p>NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar:</p> <p><b>En caso de Licitantes nacionales</b>, copia de la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.</li> <li>b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).</li> <li>c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.</li> <li>d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.</li> <li>e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.</li> <li>f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Representante Legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.</li> <li>g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.</li> </ol>

- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

**Para personas naturales** la documentación siguiente:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante

**Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador** deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

**En caso de Licitantes extranjeros**, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**Consortio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:**

- a) Si se trata de una Asociación en participación o Consortio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento

	<p>donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.</p> <p>b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, en caso de adjudicación, deberá presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos</p> <p>c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.</p> <p>Para los oferentes nacionales la documentación deberá presentarse debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.</p> <p><b>DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)</li> <li>2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.</li> <li>3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).</li> <li>4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.</li> </ol> <p>Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.</p> <p>En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGPPI, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.</p>
<b>IAL 45.1</b>	El Licitante seleccionado <u>debe</u> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAL 47</b>	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las " <a href="#">Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones</a> (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:

	<p><b>A la atención de:</b> <i>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.</i></p> <p><b>Título / posición:</b> <i>Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.</i></p> <p><b>Comprador:</b> <i>Ministerio de Salud.</i></p> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. los términos del Documento de Licitación; y</li><li>2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.</li></ol>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

<b>1. Margen de preferencia (IAL 33).....</b>	<b>57</b>
<b>2. Evaluación (IAL 34).....</b>	<b>58</b>
<b>3. Calificación (IAL 37) .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

### **1. Margen de preferencia (IAL 33) NO APLICA.**

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando:
  - (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y
  - (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
- (b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

## Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumeradas en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

## 2. Evaluación (IAL 34)

**2.1. Examen Preliminar:** De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i).

**2.2. Documentos adicionales con la oferta:** Documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (j), literal b.

### 2.3. Criterios de evaluación (IAL 34.6) no se aceptarán desviaciones.

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): NO APLICA.
- (b) Desviación en el calendario de pagos: *NO APLICA*
- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA
- (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: NO APLICA
- (e) Costos durante la vida útil: NO APLICA
- (f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos NO APLICA
- (g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

## 3. Calificación (IAL 37)

### 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los

requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(i) Capacidad financiera:

El Licitante presentará copia simple de los estados financieros auditados de los años 2019, 2020, 2021, debidamente Auditados y registrados, los que se analizarán tomando en cuenta los indicadores siguientes:

- Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).
- Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)
- Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas\*100)

Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.

La calificación se obtendrá de la suma promedio de años de los estados financieros solicitados.

En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la APCA.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: El volumen de facturación por ventas promedio tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021 requeridos en la IAL 11.1 (j) deberá ser equivalente, como mínimo, a: **1 vez el valor de la oferta.**

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

(iii) Prueba documental:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta diez (10) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el ofertante deberá presentar copia de contrato, Acta de Recepción o factura de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del ofertante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se pueda verificar los montos de cada contrato.

*Deberá presentar contratos de los últimos cinco años que sumen un total de ventas en equipos iguales a los del presente proceso de \$250,000.00*

## Índice de Formularios

<b>Carta de la Oferta .....</b>	<b>61</b>
<b>Formulario de Información sobre el Licitante.....</b>	<b>64</b>
<b>Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....</b>	<b>66</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....</b>	<b>69</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* .....</b>	<b>70</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....</b>	<b>71</b>
<b>Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos .....</b>	<b>72</b>
<b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>74</b>
<b>Autorización del Fabricante.....</b>	<b>76</b>

## Carta de la Oferta

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[Indique el número del proceso de la SDO].*

**Solicitud de Oferta n.º:** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.º:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*. (Sumar el total de la Lista de Precios: Bienes, mas (+) lo establecido en el Formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos).

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- a) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
- b) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

\*\*\* **Este debe estar íntegramente completo y sin ningún tipo de modificaciones, caso contrario la oferta será sujeta de rechazo.**

## Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i>  Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i>  Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i>  <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.  <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"><li>• su autonomía jurídica y financiera,</li><li>• su operación conforme al Derecho comercial,</li></ul>

- que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Licitante <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i>  <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá</i>

*proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAL 15								SDO n.º: _____
								Alternativa n.º: _____
								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: \_\_\_\_\_

SDO n.º: \_\_\_\_\_

Alternativa n.º: \_\_\_\_\_

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

\* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador N/A

País del Comprador  _____		(Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de acuerdo con la IAL 15						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15						
						Fecha: _____
						SDO n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
LOTE 1	<b>CAPACITACIÓN.</b> 3 jornadas de 2 horas para personal usuario. 1 jornada de cuatro (4) horas para personal de mantenimiento. total 4 jornadas por cada hospital			3 jornada de 2 horas y 1 jornada de 4 horas <b>Total: <u>4 jornadas por cada hospital</u></b>		
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> Programa de realización de las rutinas de mantenimiento preventivo a ejecutarse según detalle: 30 visitas en total, (6 visitas por cada equipo)			30 visitas en total, ( <b><u>6 visitas por cada equipo</u></b> )		
	<b>Obras de Adecuación de acuerdo a Especificaciones técnicas</b>			Ver anexo de las Especificaciones técnicas		

---

Precio total de la Oferta	
---------------------------	--

Nombre del Licitante: *[indique el **nombre** completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años, contado a partir de la fecha establecida para la apertura de ofertas, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

**Este formulario debe estar íntegramente completo y sin ningún tipo de modificaciones, caso contrario la oferta será sujeta de rechazo.**

## **Autorización del Fabricante**

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fecha el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las cláusulas 4.8 (a) y 5.1: *ninguno*.

En virtud de las cláusulas 4.8 (b) y 5.1: *ninguno*.



## Sección VI. Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
  - e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas,

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## **PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

## **Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

### **Índice**

<b>1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas .....</b>	<b>84</b>
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....</b>	<b>85</b>
<b>3. Especificaciones técnicas .....</b>	<b>87</b>
<b>4. Planos o diseños.....</b>	<b>127</b>
<b>5. Inspecciones y pruebas .....</b>	<b>128</b>

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, que deberá ser completada por el Licitante].

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	[Indique la unidad física de medida de la cantidad].	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
Lote 1	<b>Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de rayos “X” digital para hospitales priorizados</b>	5	C/U	De acuerdo a lista de distribución	150 días	180 días	

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	[Indique descripción de los servicios conexos].	[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].	[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].	[Indique el nombre del lugar].	[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].
<b>Lote 1</b>	<p><b>CAPACITACIÓN.</b></p> <p>3 jornadas de 2 horas para personal usuario. 1 jornada de cuatro (4) horas para personal de mantenimiento. total 4 jornadas por cada hospital</p>	3 jornadas en períodos de 2 horas cada una: para personal usuario y 1 jornada de 4 horas para personal de mantenimiento	Jornadas de Capacitación	De acuerdo a lista de distribución.	180 días El Licitante Adjudicado deberá presentar las listas de asistencia por cada una de las jornadas de capacitación realizadas.
	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p>Programa de realización de las rutinas de mantenimiento preventivo a ejecutarse según detalle:</p>	30 visitas en total, (6 visitas por cada equipo)	Visitas periódicas semestrales	De acuerdo a lista de distribución	El Licitante adjudicado deberá presentar el programa de realización de las rutinas de Mantenimiento Preventivo, 15

					días posteriores a la distribución de contrato.
	<b>Obras de Adecuación de acuerdo a Especificaciones técnicas</b>	De acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones técnicas.	Ver detalle en documento de Especificaciones técnicas.	De acuerdo a lista de distribución: Hospital Nacional General “Dr. Francisco Menéndez” de Ahuachapan. Hospital General de Chalchuapa. Hospital Nacional “Dr. José Luis Saca” Ilobasco. Hospital Nacional General de Jiquilisco. Hospital Nacional General “San Rafael”	El licitante Adjudicado realizará las actividades que se detallan en documento anexo de las Especificaciones técnicas, en el plazo máximo establecido (180 días)

### **3. Especificaciones técnicas**

## ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

### ***PROYECTO***

# ***“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE RAYOS “X” DIGITAL PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”***

***SAN SALVADOR, 2022***

PERÍODO DE GARANTÍA (TIEMPO EN AÑOS)	PERÍODO	NO. DE VISITAS DURANTE LA GARANTÍA	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP),
3	SEMESTRAL	6	EL 1ER. MP SEGÚN NUMERAL 24.3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL 2DO. MP A LOS 12 MESES EL 3ER. MP A LOS 18 MESES EL 4TO. MP A LOS 24 MESES EL 5TO. MP A LOS 30 MESES EL 6TO. MP A LOS 36 MESES

No.	Descripción	Cantidad	Servicios conexos			
			Tiempo entrega (días)	Garantía (Años)	Capacitación (S/N)	No. Visitas durante la garantía
1	EQUIPO DE RAYOS- X DIGITAL	5	180	3	SI	S/30

## Lista de distribución

HOSPITAL	Dirección	EQUIPO	CANTIDAD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.	Cantón Ashapuco, Colonia Zacamíl, Ahuachapán.	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL	1
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL	1
HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL	1
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL	1
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"	Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL	1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	60501225	42201848	EQUIPO DE RAYOS -X DIGITAL	5

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p><b>1. GENERADOR DE RAYOS X</b></p> <p>1.1. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador</p> <p>1.2. Capacidad de 50-65 KW.</p> <p>1.3. Rango de Voltaje: 40 a 150 kVp <math>\pm</math> 10 kVp</p> <p>1.4. Rango de corriente: de 800 mA o mayor</p> <p>1.5. Rango de tiempo: <math>\geq</math> 5 segundos.</p> <p>1.6. Transformador de alta tensión enfriado por aceite de alta rigidez dieléctrica</p> <p>1.7. Con monitoreo electrónico del generador durante la radiografía.</p> <p>1.8. El generador debe incluir un sistema completo de control, integrado en consola de operación.</p> <p><b>2. CONSOLA DE OPERACIÓN Y UNIDAD DE CONTROL</b></p> <p>2.1. Selección para cambio de foco (fino y grueso).</p> <p>2.2. Indicador de las lecturas en al menos tres parámetros entre los siguientes: KV, mA, mAs y tiempo de exposición</p> <p>2.3. Posibilidad de seleccionar programación de órganos</p> <p>2.4. Indicador de exposición por medio de lámpara piloto y tono audible con capacidad de controlar lámpara indicadora de exposición en puerta de ingreso de pacientes.</p> <p>2.5. El control de tiempo de exposición debe permitir al operador interrumpir en cualquier momento una exposición.</p> <p>2.6. Computadora con sistema operativo y software para visualización, documentación y archivo. Teclado y Mouse.</p> <p>2.7. Capacidad de administración de imágenes.</p> <p>2.8. Conectividad Full DICOM.</p> <p>2.9. Almacenamiento de imágenes 3000 o más</p> <p>2.10. Monitor de alta resolución LCD ó TFT de 19" o mayor</p> <p>2.11. Sistema de códigos de error en caso de mal</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p>funcionamiento del generador o del tubo.</p> <p><b>2.12.</b> Capacidad de conectarse con una computadora externa para servicio de mantenimiento, diagnóstico y actualización de software.</p> <p><b>3. SOPORTE CIELÍTICO Y TUBO DE RAYOS X (EMISOR)</b></p> <p><b>3.1.</b> Montaje en estructura cielítica (deberá incluirse la estructura de montaje).</p> <p><b>3.2.</b> Con movimientos longitudinal, transversal y telescópica, frenos en todos los movimientos.</p> <p><b>3.3.</b> Ánodo giratorio y doble foco: Foco fino máximo de 0.6 mm, foco grueso máximo de 1.2 mm</p> <p><b>3.4.</b> Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo equivalente a 600,000 H.U. o mayor</p> <p><b>3.5.</b> Carcasa con protección para sobre temperatura.</p> <p><b>3.6.</b> Colimador:</p> <p><b>3.6.1.</b> Manual</p> <p><b>3.6.2.</b> Hoja de colimación ajustable mediante perillas para cierre y apertura del campo de colimación.</p> <p><b>3.6.3.</b> Al cerrar los colimadores a su máximo, las dimensiones laterales del campo de radiación no deben ser mayores a 5 cm a una distancia foco-receptor de 100 cm</p> <p><b>3.6.4.</b> Cinta métrica incorporada para medir distancia foco - objeto o sistema equivalente.</p> <p><b>3.6.5.</b> Circuito de temporizado automático para apagado de lámpara de colimación.</p> <p><b>3.6.6.</b> Posibilidad de rotar y posicionar a diferentes ángulos el colimador.</p> <p><b>4. MESA RADIOGRÁFICA</b></p> <p><b>4.1.</b> Con tablero sin atenuación para rayos X que permita 6 movimientos: arriba-abajo, longitudinal y transversal.</p> <p><b>4.2.</b> Con sistema de frenado</p> <p><b>4.3.</b> La mesa de rayos X contará con un Bucky oscilatorio tipo Potter-Bucky, con desplazamiento longitudinal a la mesa bajo el tablero, con su respectivo freno o rejilla antidifusora fija.</p> <p><b>4.4.</b> Mesa con dispositivos de soporte para el detector plano.</p> <p><b>4.5.</b> Para soportar un peso mínimo de 250 Kg</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		FOLIO
<p><b>5. BUCKY DE PARED</b></p> <p>5.1. Bucky vertical, fijo al piso y/o a pared, con rejilla oscilante tipo Potter - Bucky, para una distancia 1.50 m a 1.80 m</p> <p>5.2. Deberá contar con dispositivos de soporte para el detector plano.</p> <p>5.3. Los frenos del Bucky serán del tipo mecánico como mínimo.</p> <p>5.4. Preferente con capacidad de rotar en ángulos entre 0 y 90° para usar como mesilla.</p> <p><b>6. DOS (2) DETECTORES TIPO DIGITAL PLANO:</b></p> <p>6.1. Dos detectores planos (flat panel)</p> <p>6.2. uno en mesa y otro para bucky de pared para tomas libres, por ejemplo, en silla de ruedas o camilla.</p> <p>6.3. Inalambricos e intercambiables.</p> <p>6.4. Adquisición o profundidad de imagen de 14 bits o mayor.</p> <p>6.5. Resolución de 2208 x 2688 pixeles mínima</p> <p>6.6. Tamaño máximo de píxel ≤160 μm</p> <p>6.7. Resolución espacial 3 lp/mm o mejor</p> <p>6.8. De tecnología de estado sólido, silicio amorfo (a-Si) o equivalente.</p> <p>6.9. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" X 17") o mayor.</p> <p><b>7. UNA (1) ESTACION DE POST-PROCESADO (confirmar en visita técnica la inclusión de este equipo) y para el hospital San Rafael, deberá conectarse a la Estación de Post-procesamiento existente.</b></p> <p>7.1. Computador con procesadores de cuádruple núcleo para una capacidad igual o superior a 4 GHz.</p> <p>7.2. Memoria RAM de al menos 8GB.</p> <p>7.3. Tarjeta gráfica de altas prestaciones con memoria de 4GB o más.</p> <p>7.4. Matriz de visualización de imágenes 1024 x 1024.</p> <p>7.5. Almacenamiento de imágenes en dispositivos externos tales como CD, DVD, USB.</p> <p>7.6. Disco duro con capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB o mayor.</p> <p>7.7. Al menos 2 puertos USB 2.0 o mejor.</p> <p>7.8. Grabador de DVD/CD RW.</p>			

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p><b>7.9.</b> 2 Monitores pantalla plana LCD de 21" resolución grado médico de al menos 3 Mega pixeles.</p> <p><b>7.10.</b> Mueble con capacidad para la colocación de todos los componentes de la estación de post procesamiento de imágenes.</p> <p><b>7.11.</b> Conectividad a red local existente, y transferencia de datos a nodos configurables en el equipo.</p> <p><b>7.12.</b> Incluir los componentes necesarios para la integración con el sistema de red existente.</p> <p><b>7.13.</b> Capacidad para conexión de varias impresoras configurables.</p> <p><b>7.14.</b> Estándar DICOM 3.0, con al menos los siguientes servicios:</p> <p><b>7.14.1.</b>DICOM SEND / RECEIVE</p> <p><b>7.14.2.</b>DICOM STORAGE</p> <p><b>7.14.3.</b>DICOM QUERY/RETRIEVE</p> <p><b>7.14.4.</b>DICOM WORKLIST</p> <p><b>7.14.5.</b> DICOM MPPS</p> <p><b>7.15.</b> El software de la interfaz gráfica de usuario deberá ser en idioma castellano, plataforma de última generación Windows, Linux u otro sistema operativo de reconocida calidad.</p> <p><b>7.16.</b> Funciones de la estación de procesamiento y visualización de imágenes médicas:</p> <p><b>7.16.1.</b>Post-procesamiento de las imágenes.</p> <p><b>7.16.2.</b>Zoom/Pan continúa.</p> <p><b>7.16.3.</b>Comparación de estudios actuales y anteriores de un mismo paciente.</p> <p><b>7.16.4.</b>Opción de seleccionar que imágenes del mismo paciente, serán impresas en una misma película, con el objetivo de ahorrar consumo de películas.</p> <p><b>7.16.5.</b>Con capacidad de interconectar diferentes modalidades con estándar DICOM.</p> <p><b>7.17.</b> Modalidad de pantalla en línea una a una, visualización de imagen en pantalla completa</p> <p><b>7.18.</b> Con capacidad de visualización multicuadro y multimodalidad si están interconectadas.</p> <p><b>7.19.</b> Ajuste de ventana de los niveles de gris (12 bits</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		FOLIO
<p>mínimo)</p> <p><b>7.20.</b> Manipulación de las imágenes de las diferentes modalidades (si están interconectadas) a mencionar:</p> <p><b>7.20.1.</b> Modificación de ventana</p> <p><b>7.20.2.</b> Preselección de ventanas</p> <p><b>7.20.3.</b> Magnificación, textos y anotaciones.</p> <p><b>7.20.4.</b> Medición de densidades y cálculo de áreas de regiones o áreas de interés</p> <p><b>7.20.5.</b> Medición de distancias y ángulos y volumen.</p> <p><b>7.20.6.</b> Mejoramiento de presentación de imágenes.</p> <p><b>8.</b> Aplicaciones clínicas en la estación de diagnóstico y post-procesamiento de imágenes médicas.</p> <p><b>8.1.</b> Programa de aplicaciones radiológicas convencionales</p> <p><b>8.2.</b> Programa para aplicaciones ortopédicas</p> <p><b>8.3.</b> Programas de evaluación pulmonares, gástricas y urológicas.</p>			
<b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b>			
<p><b>9. UNA (1) CÁMARA DE IMPRESIÓN SECA:</b></p> <p><b>9.1.</b> En formato 14"X17" para impresión en blanco y negro y escala de grises.</p> <p><b>9.2.</b> Formato bajo protocolo DICOM 3.0 con servicio DICOM PRINT SCP, la cual deberá estar conectada en red a la consola del equipo y a la estación de postprocesamiento, con los servicios DICOM necesarios, que permitan imprimir las imágenes que sean requeridas ya sea desde la consola de control del equipo o la estación de postprocesamiento.</p> <p><b>9.3.</b> Incluir 3,000 películas tamaño 14x17 compatibles.</p> <p><b>10. EQUIPO DE PROTECCION PLOMADO:</b></p> <p><b>10.1.</b> Suministro de vidrio plomado con medidas de acuerdo a la ventana de la sala con protección equivalente de 1.5mm Pb. (Lo cual deberá ser confirmado en visita técnica).</p> <p><b>10.2.</b> Tres (3) Delantal plomado con espesor equivalente de 0.5 mm a 0.7 mm, fabricado en material compuesto, que cubra bajo la rodilla.</p> <p><b>10.3.</b> Tres (3) protección tiroidea con espesor equivalente de 0.5 mm de plomo.</p> <p><b>10.4.</b> Tres (3) pares de lentes plomados 0.20 mm</p>			

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p><b>10.5.1</b> porta delantal de 4 brazos de pared.</p> <p><b>11.MUEBLES:</b> para estaciones y montaje de todos los componentes del equipo además de los requeridos en los servicios conexos.</p> <p><b>12.DOS (2) BOTONES DE INTERRUPCIÓN</b> de la radiación, uno en el interior de la sala y uno en la parte exterior en la consola principal</p> <p><b>13.TRES (3) SILLAS GIRATORIAS ERGONÓMICAS</b></p> <p><b>14.SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO (UPS)</b> con la capacidad requerida para respaldar el sistema completo: generador, mesa y soporte cielítico, con tiempo de respaldo de al menos 10 minutos (verificar ubicación en visita técnica).</p> <p><b>15.TABLERO DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA QUE CONTENGA AL MENOS LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</b> contactor principal, dispositivo de encendido y apagado, detector de falla de fase, detector de falla de tierra, indicador de exposición con lámpara externa en pasillo de pacientes, cableado y canalizaciones.</p> <p><b>16.SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERCOMUNICADOR ENTRE SALA DE DIAGNÓSTICO Y SALA DE CONTROL.</b></p>				
<p><b>17. CONSIDERACIONES GENERALES</b></p> <p><b>17.1.</b> Los equipos por suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados, entregado para el Hospital, instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.</p> <p><b>17.2.</b> Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, inicio y fin de vigencia de la garantía, número de contacto del proveedor en caso de falla.</p>				
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>				
<p><b>18. Con la oferta:</b></p> <p><b>18.1.</b> Registro de la DNM de lo equipos ofertados.</p> <p><b>18.2.</b> Brochures, Catálogos, Manuales de usuario, Manuales de servicio, instalación u hojas técnicas con hojas foliadas</p> <p><b>18.3.</b> Si es presentada una especificación diferente a la solicitada pero que represente una mejora, deberá aclarar</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO	
<p>e identificar la mejora, adjuntando la documentación de respaldo para que se pueda validar.</p> <p><b>18.4.</b> Presentar documentación técnica y de apoyo a ventas, por ejemplo: Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas completas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, se aclara que no se tomaran en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características. No es necesario presentar todo el documento sólo se debe de presentar las hojas donde se encuentra y se pueda verificar la especificación solicitada.</p> <p><b>19. Con la entrega de cada equipo:</b></p> <p><b>19.1.</b> Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio</p> <p><b>19.2.</b> De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p> <p><b>19.3.</b> Una copia en USB deberá entregarse a la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico.</p>				
<p><b>20. CERTIFICACIONES A ENTREGAR CON LA OFERTA:</b></p> <p><b>20.1.</b> Certificado vigente de sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485:2016.</p> <p><b>20.2.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, presentar documentación de respaldo.</p> <p><b>20.3.</b> Norma de seguridad eléctrica norma IEC 60601 - 1, 3rd ed. ANSI/AAMI ES1-1993 o equivalente, presentar documentación de respaldo.</p>				
<p><b>SERVICIOS CONEXOS, presentar carta compromiso por cada rubro</b></p>				
<p><b>21. TIEMPO DE ENTREGA: 180 días calendario</b></p>				
<p><b>22. GARANTÍA:</b> Garantía de tres (3) años contra desperfectos de fabricación, así como los accesorios o periféricos solicitados respectivamente en las especificaciones técnicas a partir de la recepción final por parte del administrador de contrato.</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p><b>23. CAPACITACIÓN:</b></p> <p><b>23.1.</b> Se requiere en cada Hospital</p> <p><b>23.2.</b> El tiempo requerido para capacitar a todo el personal entre usuarios y de mantenimiento.</p> <p><b>23.3. PARA PERSONAL USUARIO:</b></p> <p><b>23.3.1.</b> Proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato capacitaciones al personal usuario relacionadas a la operación del equipo, en castellano, las cuales se realizarán en las instalaciones del Hospital, para instruir en el uso de las diferentes aplicaciones.</p> <p><b>23.3.2.</b> Deberán realizar en cada hospital 3 Jornadas de 2 horas, total 6 horas.</p> <p><b>23.3.3.</b> La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.</p> <p><b>23.3.4.</b> Este programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura del Servicio de Imagenología.</p> <p><b>23.3.5.</b> El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas y certificado por el fabricante (deberán presentar certificados).</p> <p><b>23.3.6.</b> El licitante adjudicado del lote deberá actualizar periódicamente y cuando sea requerido, las instrucciones en el manejo del equipo al personal operador de éstos, en el Hospital.</p> <p><b>23.3.7.</b> Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas</p> <p><b>23.4. PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO:</b></p> <p><b>23.4.1.</b> Proporcionará a entera satisfacción del administrador de contrato capacitaciones al personal de mantenimiento relacionadas al servicio y mantenimiento.</p> <p><b>23.4.2.</b> Deberán realizar en cada hospital 1 Jornada de 4</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		FOLIO
<p>horas.</p> <p><b>23.4.3.</b>La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos.</p> <p><b>23.4.4.</b>Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p>			
<p><b>24. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>24.1.</b> Se requiere servicio técnico por comunicación remota o presencial las 24 horas del día los 365 días del año.</p> <p><b>24.2.</b> Con la entrega de los equipos se deberá presentar calendario de la realización de los mantenimientos preventivos y de las capacitaciones que serán autorizadas por el administrador de contrato o el designado en la orden de compra con el visto bueno del Jefe de Mantenimiento del hospital y del Jefe del servicio.</p> <p><b>24.3.</b> Se requieren 6 rutinas de mantenimiento durante la garantía, dichas rutinas deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada a los seis meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y las demás rutinas se realizarán con una separación de seis meses entre ellas, siendo la última el mes de vencimiento de la garantía y de acuerdo con el programa de mantenimiento presentado y aprobado por el administrador de contrato.</p> <p><b>24.4.</b> La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá ser verificada por el administrador de contrato con el visto bueno del Jefe de Mantenimiento y del Jefe del servicio.</p> <p><b>24.5.</b> Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores,</p>			

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p>franela, fusibles, bombillos, etc.</p> <p><b>24.6.</b> Toda acción preventiva o correctiva deberá estar respaldada por el reporte de servicio del representante de la marca, elaborado por el cada licitante adjudicado, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado: la Jefatura del servicio donde se encuentre asignado el equipo y el Jefe de Mantenimiento dejando copias a ambas jefaturas y llenando la respectiva bitácora.</p> <p><b>24.7.</b> Al finalizar cada año durante el periodo de garantía, la empresa deberá presentar un reporte de seguridad eléctrica de cada uno de los componentes del equipo, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y los usuarios, en caso de existir deficiencias se deberán corregir de forma oportuna.</p> <p><b>24.8.</b> Para las visitas de mantenimiento preventivo, éstas deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento autorizado por el Jefe de Mantenimiento y del Jefe del servicio, salvo en situaciones especiales, las cuales deberán ser previamente acordadas entre las partes.</p> <p><b>25. SERVICIO TÉCNICO:</b></p> <p><b>25.1.</b> El licitante adjudicado, deberá contar con departamento de servicio técnico 24/7 en El Salvador, de preferencia en el área de biomédica y entrenado en fábrica (al menos 2 recursos) para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual el licitante deberá entregar los atestados del personal de servicio técnico donde se evidencie la experiencia y entrenamiento recibido de parte del fabricante. El MINSAL se reserva el derecho se realizar visita de campo para verificar las condiciones del taller y de las herramientas.</p> <p><b>26. RUTINAS DE MANTENIMIENTO EMERGENTE:</b></p> <p><b>26.1.</b> Son todas aquellas llamadas por falla o calibración en los equipos y que deben de ser atendidas en el sitio en un período no mayor a 24 horas durante el período de garantía.</p> <p><b>26.2.</b> La capacidad de atención de solicitud de mantenimiento</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		FOLIO
<p>emergente estará disponible las 24 horas y los 365 días del año, incluyendo fines de semana, periodos de vacaciones y días feriados nacionales.</p> <p><b>26.3.</b> El plazo para la reparación del equipo será acorde a la magnitud de la falla, de lo cual se informará al Departamento de Mantenimiento del Hospital y a la Jefatura de la Unidad de Radiología e Imágenes Diagnósticas, para su seguimiento y aprobación respectiva.</p> <p><b>26.4.</b> El proveedor garantiza la reparación del equipo en un término no mayor de 15 días calendario, luego de los cuales, si no presenta justificación válida, asumirá los costos de los estudios que necesite realizar la Institución en hospitales o instalaciones externas al MINSAL/Hospital y que brinden un servicio de calidad adecuada.</p> <p><b>26.5.</b> En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo mayor para una reparación al plazo acordado, deberá notificar este hecho a la Dirección del Hospital con copia al Departamento de Mantenimiento del Hospital.</p> <p><b>26.6.</b> Si durante el período de garantía uno o varios equipos no pueden ser reparados o pasa más de treinta días continuos fuera de servicio este o estos deberán de ser sustituidos por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo para la institución.</p> <p><b>26.7.</b> El mantenimiento emergente debe incluir todos los repuestos necesarios para mantener el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, los cuales serán reemplazados en presencia de la Supervisión del Departamento de Mantenimiento del Hospital.</p>			
<b>CARTAS COMPROMISO REQUERIDAS</b>			
<p><b>27. Presentar carta de representante local:</b></p> <p><b>27.1.</b> Que realizará la memoria de cálculo de blindaje y que de ser necesario realizará la instalación de plomo o mejoras en la protección según lo indique los resultados de dicha memoria analítica.</p> <p><b>27.2.</b> Por el listado de accesorios a incluir por equipo.</p> <p><b>27.3.</b> Que las capacitaciones serán impartidas por personal</p>			

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	FOLIO
<p>especializado con sus correspondientes atestados</p> <p><b>27.4.</b> Por los servicios conexos (además de llenar el cuadro correspondiente según los DDL).</p> <p><b>27.5.</b> Que se compromete a brindar sistema de servicio técnico por comunicación remota o presencial las 24 horas del día los 365 días del año.</p> <p><b>27.6.</b> Que realizará actualizaciones de los programas (software) durante el periodo de garantía sin costo para la institución.</p> <p><b>27.7.</b> Que entregará tabla con los precios de los repuestos y consumibles más usuales.</p> <p><b>28. Presentar carta de fabricante:</b></p> <p><b>28.1.</b> Compromiso de garantía por el período solicitado.</p> <p><b>28.2.</b> Los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados.</p> <p><b>28.3.</b> Compromiso de no obsolescencia del modelo a ofertar y proveer repuestos en un período no menor a ocho (8) años.</p>				
<p><b>29. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE INSTALACIÓN</b></p> <p><b>29.1.</b> Características eléctricas: Se requiere visita técnica al área para verificar condiciones existentes. Se coordinará visita con ACP-UGPPI.</p> <p><b>29.2.</b> Considerar todas las adecuaciones indicadas en los apartados como Servicios Conexos y las Tablas de referencia de las obras a realizar, intervenciones externas e internas al área a utilizar, incluyendo intervenciones físicas, eléctricas, mecánicas, estructurales, de comunicación, interconexión a PACS existente, así como las protecciones y el cableado hasta el sitio de instalación de los equipos.</p> <p><b>29.3.</b> Debe incluir la construcción (si aplica, confirmar en visita técnica) de base de concreto armado según recomendación del fabricante.</p> <p><b>29.4.</b> Deberá realizar el desmontaje de equipo existente, traslado dentro del hospital hasta el lugar que indique el jefe de mantenimiento, montaje, la instalación eléctrica y</p>				

TIPO DE EQUIPO: ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		FOLIO
<p>la puesta en marcha del equipo.</p> <p><b>29.5.</b> Realizará todo lo necesario para dejar los equipos funcionando a satisfacción del administrador de contrato, Ver ANEXO: SERVICIOS CONEXOS: OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</p>			
<p><b>30. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y RECEPCIÓN</b></p> <p><b>30.1.</b> Todos los equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, del jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hacer acta de recepción.</p> <p><b>30.2.</b> Se deberá hacer Acta indicando Aceptación o Rechazo del bien.</p> <p><b>30.3.</b> Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la “Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario”; Publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 428 de fecha 15 de julio de 2020. Puede verse en <a href="http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp">http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp</a>.</p>			

## **ANEXO SERVICIOS CONEXOS CONDICIONES GENERALES**

### **OBRAS DE ADECUACIÓN, PREINSTALACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

Deberá considerar todas las adecuaciones físicas, eléctricas, mecánicas, estructurales, de comunicación, interconexión a PACS existente dentro del área a utilizar incluyendo el cableado eléctrico, soportería, cielo falso, piso, tomas y red de gases médicos (donde aplique), pintura, cableado estructurado, router, switch, servidores, interconexión con red de datos existente, etc. descritas en este anexo para dejar funcionando los equipos a satisfacción de los administradores del contrato.

#### **1) OBRA CIVIL Y ARQUITECTURA:**

El MINSAL suministrará los planos de referencia y toda la información clara, suficiente y necesaria para que el contratista deba considerar la distribución del esquema arquitectónico proporcionado y pueda hacer las modificaciones físicas necesarias para instalar adecuadamente los equipos, las dimensiones finales de los ambientes dependerán del tamaño del equipo y accesorios a suministrar, considerando áreas lo suficientemente amplias para la movilización de pacientes y circulación de personal. Deberá realizar las actividades de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de las áreas controladas y áreas no controladas, según el siguiente detalle:

##### **a) CERRAMIENTO PROVISIONAL PERIMETRAL DEL ÁREA DE TRABAJO:**

1. El contratista deberá aislar externamente el área de trabajo, por lo que deberá suministrar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los servicios necesarios para instalar valla de protección para aislar la zona de trabajo del proyecto, tomando en cuenta que existen otras áreas en el inmueble que estarán en funcionamiento. La valla deberá cumplir las siguientes características:
2. Deberá ser opaca y sólida, podrá ser de Tablaroca, fibrocemento o estructura de madera.
3. Rápido montaje y fácil desmontaje.
4. Deberá tener accesos estratégicos para el control de ingreso de personal, materiales, personal técnico.
5. Bodega (si aplica): Área para el resguardo de materiales y herramienta a utilizar en el proyecto; deberá coordinarse con Jefe del Servicio del Servicio de Imagenología y el Jefe de Mantenimiento.

##### **b) HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:**

1. El Contratista y subcontratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de higiene y seguridad industrial, legislación obrero-patronal.
2. Tendrán a su personal inscrito en el ISSS y cumplirán con todas las disposiciones contempladas en la legislación laboral de la República de El

Salvador, debiendo cumplir con todos sus lineamientos, reglamentos y disposiciones al respecto.

3. Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el Contratista contra riesgos profesionales y de salud y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición de la Supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

**c) AMBIENTE DE TRABAJO:**

1. El contratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor. Para ayudar a implantar un adecuado control del personal en la obra, el contratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados así mismo deberán portar gafetes de identificación con fotografía y casco de seguridad (de un mismo color) en las áreas de trabajo. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.
2. Es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.
3. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
4. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
5. No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras.
6. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.

**d) PLANOS DE CÓMO CONSTRUIDO Y MANUALES DE MANTENIMIENTO:**

1. El Contratista entregará al Contratante en medio electrónico (en CD o USB) y dos juegos (2) en original de los Planos Finales impresos, actualizados, firmados y sellados, con todos los cambios constructivos que se ejecutaron en la Obra.

**e) MUESTRAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRA:**

1. Los materiales serán aprobados por la supervisión y/o el profesional designado por el MINSAL.
2. El Supervisor de contrato tendrá tres días hábiles para dar su aprobación o rechazo.
3. Para evitar confusiones y discusiones al respecto de los materiales y productos aprobados para su uso dentro del proyecto, el Contratista

proporcionará una muestra por cada uno de estos, dejándose en custodia de la Supervisión.

**f) DESMONTAJE DE MATERIAL DE DESECHO:**

1. El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser desalojado del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer ningún proceso constructivo, lo mismo que las actividades normales, la Supervisión autorizará y controlará estos desalojos.
2. Todos los materiales a desalojar, así como el material de demolición deberán ser trasladados a un botadero autorizado por el administrador de contrato.

**g) PAREDES:**

1. Para el desarrollo de este trabajo se incluye la ejecución o instalación de todos los revestimientos y acabados indicados en los planos de acabados.
2. Se deberá cumplir todas las especificaciones técnicas indicadas en cada uno de los apartados que se desarrollaran a continuación según el tipo de acabados.
3. Los recubrimientos y/o acabados a aplicar en paredes y/o superficies verticales abarcan los siguientes tipos:

**i. Protectores de Pared:**

**(a)** Se deberá contemplar la colocación de elementos protectores de pared (topes de camilla, esquineros) si aplica, los cuales irán colocados en todas las paredes expuestas a golpes continuos, como mínimo en pasillos y ambientes donde circulan camillas, la altura y acabados seguirán la misma forma de los topes de camilla existentes en el hospital para mantener la visual.

**(b)** El material propuesto debe garantizar la durabilidad y resistencia requerida en las instalaciones, debiendo contar con acabado liso; con buen soporte y fijación a las paredes, de excelente calidad y durabilidad.

**ii. Repellos:**

**(a)** El contratista, suministrará materiales, mano de obra, herramienta y equipo para repellar paredes, columnas, cuadrados y toda superficie vertical conforme se indique en los planos constructivos y especificaciones técnicas. El repello de todas las superficies se hará con el mortero lanzado con fuerza de la cuchara y aplanándose con la llana, previo colocado de fajas verticales en paredes o reglas guías verticales en cuadrados debidamente plomeadas, cuidando que los cantos y aristas queden alineados, rectos y uniformes.



(c) Pintura a base de agua de máximo desempeño. Los colores de las pinturas serán determinados por el Supervisor de contrato sobre la base de muestras que para tal efecto prepare y presente el contratista basado en los colores de referencia indicados en los planos constructivos.

(d) Colores: a menos que el Administrador de contrato indique otra cosa se deberá cumplir con la pintura requerida según el detalle siguiente:

(i) A partir de NPT hasta 0.50 m de altura será de color SW7067.

(ii) De 0.50m a 1.30m será SW 7065.

(iii) De 1.30m hasta 0.10m arriba de cielo falso será blanco base.

(iv) Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante.

**h) PISOS:**

1. El Contratista suministrará todo el material, herramientas, equipos, transporte, servicio y mano de obra necesaria para el suministro y colocación de piso nuevo, conforme lo indicado en las presentes especificaciones así mismo deberá de realizar pulido de piso en áreas donde no se realice cambio. Los tipos de piso a instalar podrán ser los siguientes:

i. **Piso Cerámico:** Piso cerámico antideslizante de alto tráfico, color mate y dimensiones similares al existente (cuando aplique) o a escoger por el propietario o supervisor y de primera calidad siguiendo las recomendaciones del fabricante.

i) **CIELO RASO:** El Contratista suministrará todo el material, herramientas, equipos, transporte, servicio y mano de obra necesaria para el Suministro y colocación del nuevo cielo raso(falso), conforme lo indicado en las presentes Especificaciones:

**1. Materiales:**

i. A menos que se indique lo contrario las losetas del cielo falso serán losetas de fibra mineral grado hospitalario de 2X2 pies.

ii. Perfiles de aluminio (ángulos, tee, cruceros omegas, uniones pvc, etc.)

iii. Alambre galvanizado

iv. Clavos de acero y de hierro

**2. Procedimiento de ejecución:**

i. La colocación de la suspensión se iniciará perimetralmente colocando los ángulos correctamente nivelados y fijados con clavos de acero y cuando se estén completamente terminados los revestimientos respectivos.

ii. La suspensión de la estructura soportante se realizará por medio de tirantes de alambre galvanizado No. 16.

iii. Las losetas se asegurarán según el sistema de ensamblaje proporcionado por las mismas(machihembrado) únicamente se dejarán sin pasadores las losetas asignadas para inspección.

- iv. Las losetas contarán un acabado según lo determine el administrador de contrato.
- v. Todo el sector donde se coloque cielo falso deberá quedar rígido y siguiendo los niveles que se indiquen en los planos.
- vi. No se permitirán losetas abolladas, sucias, machadas y/o deformadas. Los perfiles de aluminio deberán estar exentos de pandeos, manchas de pintura, etc.

**j) VENTANAS:**

- 1. Será necesario retirar ventanas donde sea indicado en planos.
- 2. Se requiere instalación de ventana plomada para áreas de control según indicaciones de la memoria de cálculo del blindaje y requerimientos del fabricante para equipos de rayos x estacionarios, si las ventanas existentes no cumplen con lo requerido en la memoria de cálculo será necesario el suministro e instalación del mismo en las áreas solicitadas.

**k) PUERTAS:**

- 1. El trabajo descrito en esta sección consiste en el suministro, instalación, reparación y ajuste de las puertas incluyendo su acabado, enchape, vidrio, instalación de plomo (si aplica), accesorios, sus cerraduras y herrajes.
- 2. Es responsabilidad del Contratista suministrar e instalar todos los accesorios y aditamentos para el correcto funcionamiento de las puertas, aun cuando no se les mencione específicamente.
- 3. Las puertas deben quedar totalmente instaladas a plomo, sin torceduras, aberturas o defectuosas.
- 4. Algunas puertas llevarán elementos a detallarse en el cuadro de puertas de los planos, según su función y ubicación, tales como: brazo automático, placa de acero inoxidable, mirillas, chapas especiales, protección contra fuego, protección de plomo, etc.
- 5. Las dimensiones de las puertas están indicadas en los Planos Constructivos, pero antes de fabricarlas, el Contratista verificará las dimensiones de los huecos tal como han sido construidos.
- 6. El Contratista verificará que los giros de puertas no interfieran con el paso de personas, equipos y artefactos o con la acción de interruptores eléctricos, paso de ductos u otras obras que amerite.
- 7. Deberá prever el acceso de equipos, mobiliario y cualquier otro elemento que deberá instalarse según indiquen los planos de las diferentes especialidades. Si existiese algún problema o suceso deberá notificarlo al Supervisor de contrato a fin de dar solución al respecto.
- 8. Los tipos de puertas a suministrar e instalar podrán ser los siguientes:
  - i. **Puertas de madera:**
    - (a) Las puertas de madera serán de una o dos hojas, de acción simple o doble según lo indiquen los planos. Estas puertas tienen dimensiones

normalizadas y estandarizadas que se indican en los planos, el Contratista, deberá tomar estas medidas y las ajustará de manera correspondiente a las dimensiones de los huecos en las paredes, siendo su responsabilidad cualquier ajuste por la medida que no se realice.

**(b)** El acabado será plástico laminado color a definir por el administrador de contrato, los cantos serán de madera de cedro, los cuales serán sellados, lijados y aplicación de sellador color al natural

**ii. Cerrajería y Accesorios**

**(a)** La colocación de cerraduras y herrajes tendrá que ser limpia y precisa. El material de manijas y chapetones en los lugares indicados serán de acero o bien de aluminio reforzado.

**(b)** Todas las cerraduras serán de palanca con su respectiva llave, deberán ser de una sola marca para facilitar su amaestramiento, sin embargo, las chapas en los distintos ambientes donde se señale serán de palanca, de dos manijas que tendrán seguro al pestillo, accionado al interior por botón a presión y al exterior por medio de llave. Todas las cerraduras y herrajes deberán ser del tipo pesado, del tipo institucional y de la mejor calidad.

**I) SEÑALÉTICA**

1. En esta sección se indican todas las características, calidades de la señalética a instalar y suministrar por el contratista. Los planos agrupan los rótulos de la forma siguiente:
  - i. Señalética de orientación ordinaria en cada ambiente
  - ii. Señalética de emergencia salida luminoso
  - iii. Señalización que indica precaución y riesgos eléctrico
2. **Alcance del trabajo:**
  - i. Se deben de instalar todos los rótulos en paredes, pisos y cielos según detalles de planos.
  - ii. Los rótulos se instalarán en todos los ambientes a intervenir indicados en los planos.
  - iii. Se suministrarán e instalaran la cantidad de rótulos mostrados en las plantas de señalética y se fabricaran según detalles.
  - iv. El diseño de los rótulos deberá seguir la línea gráfica y correlatividad existente en las áreas a intervenir.
3. **Materiales:**
  - i. Lámina de plástico acrílico transparente 3 milímetros de espesor.
  - ii. Vinil adhesivo full color con laminado mate para elaborar letras, figuras y logos.
  - iii. Cinta adhesiva doble cara procedencia norteamericana.
4. **Acabados:**

- i. Los colores deben ser homogéneos indicados en los planos, no se aceptan descoloramientos.
- ii. Los rótulos realizados con pinturas en pisos y paredes deben estar realizados a dos manos de aplicación. Deberán estar sin presentar descoloramientos y descascaramientos, sopladuras.
- iii. Revisar cantidad y que su ubicación sea la correcta, principalmente los que identifican ambientes.

## **2) OBRA ELÉCTRICA, CONDICIONES GENERALES**

- a) El contratista debe incluir en sus costos la elaboración de planos taller, someter a revisión y aprobación los materiales y equipos al supervisor designado por el proyecto. Todos los conductores a utilizar para las acometidas de equipos, circuitos de iluminación y tomacorrientes serán de cobre, de aislamiento para 600V AC, del tipo THHN o XHHW-2.

### **b) NORMATIVA DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

1. Todas las obras que se ejecuten estarán sujetas a los requerimientos y recomendaciones de conveniencia práctica establecidas en reglamentos, códigos, normativas internacionales y nacionales que se aplican en cada caso en la República de El Salvador.
2. Por lo anterior, todo trabajo, material, accesorios o equipo que deba ser ejecutado y/o suministrado por El Contratista de la obra, a efecto de entregar la instalación completa en todos sus aspectos, aunque no se incluya en los planos y especificaciones, deberá satisfacer dichos códigos los cuales se listan a continuación:
  - i. National Fire Protection Association (NFPA70 2008).
  - ii. Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
  - iii. Illuminating Engineering Society of North America (IESNA)
3. Si algunas de las instalaciones o parte de ellas, tal y como se describen en los planos del proyecto y en estas especificaciones estuviese en conflicto o dejase de cumplir con alguno de los reglamentos antes señalados, El Contratista deberá indicarlo de inmediato a la Supervisión y a la Administración del Contrato y presentar solución al respecto antes de proceder a ejecutar la instalación o parte de ella que esté en conflicto.
4. Si existiesen diferencias entre estas especificaciones y normas mencionadas, será el supervisor, a través de la Administración del Contrato, quien decida sobre el particular.

### **c) DIRECCIÓN TÉCNICA.**

1. La obra eléctrica será dirigida por un profesional con título de ingeniero Electricista, quién atenderá la obra eléctrica como responsable durante todo el proceso hasta la recepción definitiva.

### **d) DESMONTAJE EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.**

1. Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje del sistema eléctrico en el área a intervenir para la instalación del equipo, tales como: luminarias, interruptores, tomacorrientes, canalizaciones.
2. Se removerán con el proceso inverso a la instalación. En caso que sea una eliminación de tomacorriente, interruptores, se desmontará la caja rectangular y se rellenará el hueco con concreto y/o los materiales adecuados y aprobados previamente por la Supervisión, para posteriormente dar el acabado correspondiente; uniformizando al resto de la pared.

**e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y PROTECCIONES A**

**UTILIZAR:**

1. La totalidad de los materiales a utilizar serán nuevos y de primera calidad, estarán sujetos a la aprobación de la Supervisión y/o la Administración del Contrato y deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por los Reglamentos y Códigos antes mencionados. Las marcas, tipos y modelos de equipos o materiales mencionados que el Contratista debe suministrar, se entienden, podrán ser suplidos por un equivalente, únicamente con especificaciones iguales o superiores a las indicadas.
2. Todo equipo, material o sistema, será probado y entregado en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivas garantías y certificaciones, supliéndose sin costo adicional para el MINSAL el que falle en condiciones normales de operación durante los primeros 18 meses de funcionamiento a partir de la fecha de recepción definitiva.

**f) CAJAS DE REGISTRO**

1. Las cajas de registro, deberán de cumplir con lo establecido en NFPA70 Art 314, serán metálicas de lámina pintada al horno color gris, los pasa tubo o (knockouts) se realizarán en sitio utilizando la herramienta respectiva según el diámetro del orificio del conector de tubería, no se permite realizar cortes en cajas con taladros o cortadores de disco.
2. Todas las tuberías deberán de ingresar a una caja de registro con su respectivo conector Conduit y bushing.
3. Se deberá proporcionar la soportería y anclaje de la caja de registro de forma independiente al soporte de las tuberías. El soporte se podrá realizar con varillas toda rosca, riel strut, con sus respectivas tuercas, arandelas planas y de presión.
4. Para las cajas de registro y derivación de circuitos de iluminación y tomacorriente deberán de cumplir con lo establecido en NEC 314, serán de acero galvanizado con los pasa tubo o (knockouts) incluidos en el troquelado de conformación de las cajas, de las dimensiones siguientes: 4" x 4" cuadradas, octagonales, 4" x 2" rectangulares y 5" x 5", tipo pesado de una sola pieza.

5. Las cajas de salida para luminarias o como registros, instaladas en interiores deberán tener una tapadera metálica y atornillada, con un agujero en el centro, de diámetro adecuado según sea el calibre de los conductores de salida.
6. Las cajas de salida instaladas en exteriores deberán ser a prueba de intemperie y selladas con empaques de hule con conectores roscados podrá utilizar prensa estopa del diámetro requerido.

**g) CAJAS NEMA PARA MEDIO DE DESCONEJÓN DE EQUIPOS**

1. Se instalarán cajas NEMA con interruptor termo magnético como un medio de desconexión para servicio de mantenimiento, en los diferentes equipos tales como: aire acondicionado, extractores, inyectoros, se montarán adyacente a dichos equipos y a una distancia no mayor de 2 metros de los mismos.
2. Las cajas deberán tener protección NEMA 1 o NEMA 3R según se indique en planos, los interruptores termomagnéticos contenidos en las cajas serán de las capacidades y numero de polos indicados en los planos.
3. La caja moldeada que contiene la protección termomagnética deberá cumplir con la normativa de construcción:
  - i. UL LISTED
  - ii. ANSI 61
  - iii. ASTM
  - iv. UL 67.
  - v. NFPA70.

**h) CANALIZACIONES**

**1. CANALIZACIONES METÁLICAS:**

- i. Tubería eléctrica metálica (EMT) (Electrical Metallic Tubing). Tubería sin rosca, de pared delgada y sección transversal circular diseñada para la protección física y el enrutamiento de conductores, y para su uso como conductor de puesta a tierra del equipo cuando se instala usando los accesorios adecuados. La tubería será fabricada de acero ferroso o podrá ser de aluminio no ferroso.
- ii. Se permite utilizar tubería EMT aluminio de fabricación nacional, se debe incluir los accesorios según el lugar de instalación, si es a la intemperie se utilizarán accesorios de presión y si es en el interior uniones y conectores de tornillo. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 358.
- iii. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capítulo 9 de NFA70.
- iv. Los acoplamientos o conectores metálicos roscados deberán tener más de cinco hilos atornillados en el tubo que sujetan y antes de su acoplamiento

deberán limarse para eliminar rebabas y asperezas que puedan dañar el aislamiento del conductor. Los tubos y corazas que conectan a cajas, a través de agujeros perforados sin rosca.

- v. La canalización expuesta y adosada a la pared deberá fijarse por medio de grapa galvanizada de tamaño conveniente para el diámetro del conductor que fije; la grapa se sujetará a la superficie por medio de ancla plástica Ø ¼" y perno, e irán a cada 50 cm. Deberá cuidarse de no provocar interferencia con otras instalaciones y en el caso de que la canalización corra paralela o cruce con tuberías de agua, esta deberá ser instalada en la parte superior de aquellas, guardando la distancia conveniente (mínimo 7 cm.)
- vi. Durante el proceso de la construcción y el proceso de la instalación, las canalizaciones deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de humedad y materiales extraños.
- vii. Deberá dejarse instalado en toda la canalización y previo al alambrado final, el alambre guía necesario, galvanizado de calibre No. 14 marcándolo en los extremos con viñetas y números para mejor identificación al momento del alambrado.
- viii. Se deberá incluir como parte de la cotización las cajas de registro metálicas necesarias para que la instalación cumpla con los requerimientos de las normativas y buenas prácticas de ingeniería.

## **2. CANALIZACIONES PVC**

- i. La tubería estará diseñados y garantizadas para la protección física y el enrutamiento de conductores, cables en instalaciones eléctricas y que se efectúen de acuerdo a lo establecido en NFPA70, Se utilizará principalmente para canalizaciones subterráneas, las normas y códigos certificados según UL 651, y deberá permitir su uso con conductores de 90º C. Y ser fabricados de acuerdo con NEMA TC2, tipo DB, NEMA TC 6, 8, y los accesorios de PVC se fabrican de acuerdo con NEMA TC3.
- ii. Las canalizaciones subterráneas llevarán una protección de concreto pobre de 2" de recubrimiento en todo la largo de trayecto, también llevara una cinta de señalización con la leyenda peligro alto voltaje.

## **3. CANALIZACIONES ENT**

- i. Las canalizaciones ENT de las siglas en inglés (Electrical Nonmetallic Tubing) será del tipo tubos corrugados de pared flexible para la protección física y el enrutamiento de conductores, cables en instalaciones eléctricas, telefonía, y sistemas asociados que se efectúen de acuerdo a lo establecido en NFPA70, ENT se compone de un material que es resistente a la humedad y es retardante de llama, se utilizará principalmente en áreas donde su trayectoria este en el entrecielo.

- ii. Debe cumplir con la certificación UL 1653, al igual que sus respectivos accesorios, conectores, uniones, soportería.
  - iii. Este tipo de canalización podrá ser instalado únicamente en entre cielo, dentro de paredes de tabla roca, embebido en paredes, durante la instalación no se permite estirar, deformar la tubería, la instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 362.
  - iv. Se utilizará para canalizaciones de iluminación, tomacorrientes, el diámetro mínimo a utilizar será ¾" y el máximo 1".
- 4. EQUIPO UPS**
- i. Para los equipos a suministrar e instalar se incluirá un UPS, el cual será de doble conversión en línea, para todo el sistema de la capacidad adecuada para consumo del equipo, con un respaldo de al menos 10 minutos al 100% de la carga.
  - ii. Debe contar además con switch bypass interno para mantenimiento, para permitir cambiar la alimentación de la carga y facilitar el mantenimiento del equipo.
  - iii. El sistema debe incluir una base estructural antisísmica para todos sus componentes, con soportes y accesorios para ajuste de la altura.
  - iv. Normativa de construcción:
    - (a) UL 1778
    - (b) UL 1008
  - v. Capacidad de monitoreo local y remoto: por medio de puerto de comunicación RS485 en protocolo MODBUS, para monitorear.
  - vi. El UPS será entregado en perfecto estado de funcionamiento, con 2 años de garantía y certificaciones, supliéndose sin costo adicional para el MINSAL el que falle en condiciones normales de operación durante los primeros 18 meses de funcionamiento a partir de la fecha de recepción definitiva.
- 5. TABLEROS**
- i. Las cubiertas de los tableros y sub-tableros deberán tener impreso en ella o en una placa localizada en lugar visible, las características siguientes:
    - (a) Nombre del tablero
    - (b) Voltaje de servicio
    - (c) Tipo de tablero
    - (d) Fases
    - (e) Capacidad máxima en amperios.
  - ii. Normativas de construcción:
    - (a) UL LISTED
    - (b) UL 67,50, UL LISTED
    - (c) NEMA 1 O NEMA 3R SEGÚN SE REQUIERA
    - (d) Acabado electrolítico acrílico gris ANSI 61
  - iii. Los requerimientos de los tableros serán siguientes:

- (a) Según se requiera en cuadro de carga o en diagrama unifilar, tres hilos o 4 hilos, tres fases, neutro y tierra, 60Hz, Voltaje a requerir según equipo a suministrar, según se requiera en cuadros de carga.
- (b) Bornera principal y las borneras necesarias para el número de circuitos de acuerdo a planos.
- (c) Barras de aluminio para fases y neutro
- (d) Con barras para de neutro y de tierra separadas.
- (e) Gabinete según se requiera en diagrama unifilar podrán ser: PanelBoard o Centro de carga.
- (f) Interruptores termomagnéticos serán de (PLUG IN) o de emperrar según se requiera en cuadro de carga.
- (g) La capacidad interruptora de cortocircuito según se requiera.
- (h) Las Borneras del Neutro, Tierra o Tierra Aislada deberán de tener suficientes conectores igual que el número de espacios del tablero, para sujetar cada uno de los conductores de los circuitos de manera individual.
- (i) Los tableros eléctricos, paneles, quedar provistos de un esquema unifilar, cuadro de carga plastificado, el cual indique los circuitos contiene, su protección y alimentador, nombre de circuito.
- (j) También se deberá instalar un rotulo con el nombre del tablero.
- (k) Todos los tableros deberán tener identificación de los diferentes circuitos, en una hoja que deberá ser laminada y pegada en la contra puerta del tablero. Los gabinetes serán compuestos de una caja de acero galvanizado, del calibre indicado por el código, del tamaño especificado para el número de dispositivos, disyuntores y cables y cables que alojan. Las barras principales de capacidad y requerimiento indicados en los planos, con terminales y conectores adecuados al calibre del cable que conectan.
- (l) Los cables dentro del tablero deberán estar etiquetados con rotuladores adecuados para su uso, y estos indicarán el número de circuito respectivo. Todos los cables deberán seguir el código de colores indicado.

## 6. PROTECCIONES DE TRANSIENTES (SPD)

- i. Los requisitos de instalación de protección integrada en los tableros y paneles eléctricos de supresores de transientes SPD deben cumplir las siguientes normativas de construcción:
  - (a) UL 1449 4° o 5° edición, UL LISTED.
  - (b) UL 96A Edición 12
  - (c) UL 1283 7° Edición
  - (d) IEC 661643-1

**(e) NFPA70. Art. 285**

- ii. El supresor de transientes SPD se instalará dentro de los tableros o fuera de este y deberá proveer las siguientes protecciones o modos de protección: L-N, L-G, N-G, L-L, conforme a lo indicado UL 1449 5° Edición.
- iii. Las capacidades en KA y la ubicación para el SPD se indican en diagrama unifilar y según la configuración del sistema y el nivel de voltaje a conectar en cada punto. El SPD deberá ser de construcción autocontenido, con indicadores visibles del estado del módulo y con tecnología de protección tipo varistores de metal-óxido (MOV) autoprotegido.

**7. ILUMINACIÓN DE LAS SALAS DE CONTROL Y SALA DE DIAGNÓSTICO:**

- i. El sistema de iluminación propuesto a construir para la sala de control y sala de imágenes, deberá estar basado en la óptima calidad de imagen sobre los monitores, y de los procedimientos de trabajo libres de fatiga por deslumbramiento y reflexiones de luz, además de mantener la uniformidad de la iluminación.
- ii. La iluminación general estará en un rango de entre 300 LUX a 500 LUX y una densidad de potencia de 30W/m<sup>2</sup> como máximo, a un plano de 80 cm de nivel de piso terminado.
- iii. Se deberá de considerar además del control de encendido y apagado de las luminarias, este deberá de ser ajustable por medio de dispositivos dimmer, para controlar la intensidad de luz al interior del cuarto de control y de la sala de toma de imágenes.
- iv. Se permite el uso de iluminación por etapas, las cuales podría ser: etapas fijas con control ON/OFF y etapas con ajuste de intensidad por medio de dimmer. Todo controlado desde la sala de control.
- v. Las luminarias propuestas cuyo control sea ajustable por medio de dimmer deberán de ser de tipo dimerizables y las controladas por interruptor serán de intensidad fija, todas las luminarias serán de tecnología LED, con protección IP 20, 60HZ, potencia y flujo luminoso para satisfacer un índice de potencia media en la sala de 30W/m<sup>2</sup>, 50,000 Horas de vida útil, llevarán su respectivo difusor blanco nevado Tipo Opalino deberán ser nuevas y de marca reconocida por su calidad y seguridad.
- vi. La sala de control, pasillo de acceso y sala de imágenes deberán estar equipadas con luminarias de emergencia y rotulo de salida, con respaldo de batería de 90min, la letra de los rotulo deben ser color verde y el fondo blanco.
- vii. Se deberá generar plano taller los cuales se deberán someter a la aprobación del hospital y la supervisión de proyecto.

**8. TOMACORRIENTES PARA SALA DE CONTROL Y SALA DE EXAMEN**

- i. Se deberá de suministrar e instalar circuitos de tomacorrientes para los equipos periféricos y de cómputo para la sala de control y en sala de

imágenes, la cantidad y potencia de estos deberá ser la adecuada según la capacidad de los equipos a instalar se deberá generar plano taller los cuales se deberán someter a la aprobación del hospital y la supervisión de proyecto.

- ii. Se deberá de suministrar su respectiva placa y módulo de tomacorrientes según la capacidad del equipo a conectar y serán grado hospitalario.
- iii. Se suministrará e instalará el alimentador para los equipos compresores y evaporadores de aire acondicionado del área a intervenir, salas de control, cuartos de máquinas, cada equipo llevará su respectivo medio de desconexión que podrá ser una caja NEMA 1 o NEMA 3R según aplique con su respectiva protección termomagnética.

## 9. CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN.

- i. Todos los calibres de los cables indicados en planos, están especificados de acuerdo a la “American Wire Gauge” (AWG) o podrán en su defecto usarse equivalentes a los indicados en IEC 60228 en mm<sup>2</sup>.
- ii. Los conductores serán de tipo cable de cobre, de los calibres y tipo de aislamiento mínimo de 600 VAC, el tipo de aislamiento será THHN, Aislamiento Retardante de llama de primera calidad, sin plomo, con certificación UL listed, material de cloruro de polivinilo Chaqueta Poliamida resistente (nylon), según el calibre indicado en diagrama unifilar y en planos de los diferentes sistemas.
- iii. Estándares, normativa y especificaciones de prueba que debe cumplir el cable: UL83, UL 758, UL 1063, ASTM B3, B8.
- iv. Clasificación de temperatura no debe exceder:
  - (a) THHN/THWN: 90°C seco y húmedo, 600V
  - (b) THHN/THWN: 75°C húmedo o en aceite, 600V
  - (c) THWN-2: 90°C seco, húmedo o en aceite, 600V
- v. Para los conductores 1/0 AWG y mayores, se identificarán las fases, el neutro y el de tierra, con cinta aislante del color adecuado según el código de colores utilizado en el Hospital.
- vi. Los cables de bajada a lámparas desde las cajas de registro, será con cable TNM 3x14AWG, se emplearán conectores rectos para la entrada de estos cables a las lámparas y a las cajas de registro.
- vii. Los empalmes se deberán hacer en las cajas de registro nunca dentro de las tuberías, los empalmes realizados en derivaciones y uniones serán realizadas con conectores certificados para su uso del tipo resorte “Scotchlock” del tamaño adecuado a los cables que están siendo unidos esto aplica para conductores de sección menor o igual al N°8 AWG, para

empalmes mayores al N°8 AWG deberán utilizarse unijuntas nicopresables, los empalme, unión o derivación debe ser recubiertos con cinta aislante.

**TABLA DE REFERENCIA DE OBRAS A REALIZAR, SIN LIMITARSE A ELLAS (VER INDICACIONES EN PLANOS)**

**HOSPITAL NACIONAL GENERAL “DR. FRANCISCO MENÉNDEZ” DE AHUACHAPÁN.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>
1.01	Memoria de cálculo del blindaje para sala de diagnóstico de equipo estacionario de Rayos x.
<b>2.00</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES (Incluye desalojo)</b>
2.01	Desmontaje de Ventana de vidrio fijo existente, ver ubicación en planos
2.02	Desmontaje de Equipo de Rayos x existente y traslado a donde indique el Administrador de contrato.
2.03	Desmontaje de mueble existentes, si aplica, ver detalle en planos
2.04	Desmontaje de Tapón de Madera, ver detalle en planos
<b>3.00</b>	<b>PAREDES (Incluye desalojo)</b>
3.01	Demolición de Pared, para ampliación de hueco de vidrio fijo, ventana plomada
3.02	Demolición de enchape existente, ver detalle en planos
3.03	Resane en paredes de bloque el repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla
3.04	Suministro e Instalación de blindaje de plomo en paredes según cálculo del blindaje, ver detalle en planos
3.05	Suministro e instalación de División Liviana de Tabla yeso 2 forros para sello de hueco
<b>4.00</b>	<b>PISOS (Incluye desalojo)</b>
4.01	Demolición de piso existente en área de instalación de mesa y bucky (Si aplica)
3.02	Suministro y aplicación de encerado, ver detalle en planos
<b>5.00</b>	<b>CIELOS FALSO (Incluye desalojo)</b>
5.01	Desmontaje de cielo falso existente
5.02	Suministro e instalación de losetas de fibra mineral o similar al actual de Color Blanco, incluye estructura de fijación, soporte y refuerzos con perfiles de aluminio.
<b>6.00</b>	<b>ACABADOS</b>
6.01	Suministro y aplicación de Repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla; incluyendo cuadrados de puertas, ventanas y paredes demolidas.
6.02	Suministro y aplicación de pintura de látex mate antibacterial, con dos manos (mínimo) de primera calidad, a menos que el administrador de contrato indique otra cosa los colores a aplicar serán los siguientes: a. A partir de NPT hasta 0.50 m de altura será de color SW7067. b. De 0.50m a 1.30m será SW 7065.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	c. De 1.30m hasta 0.10m arriba de cielo falso será blanco base. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante.
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS</b>
7.01	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-1 doble hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (1.04 x 2.12 m) para acceso a sala de Rayos x.
<b>8.00</b>	<b>VENTANAS</b>
8.01	Suministro e instalación de Ventana de Vidrio <b>V-1 fijo, plomado según memoria de cálculo</b> , en cuarto de control.
<b>9.00</b>	<b>SEÑALETICA (Suministro e instalación)</b>
9.01	Rótulos acrílicos para identificación de áreas
9.02	Rótulo de advertencia de carga eléctrica
<b>10.00</b>	<b>OTROS</b>
10.01	Suministro e instalación de equipo de A.A., según condiciones del fabricante (Ver áreas indicadas en planos)
10.02	Suministro e instalación de tope de camilla (Si aplica, seguir el acabado de elementos existentes en las áreas a intervenir)
10.03	Colocación de Base de Concreto para equipo
10.04	Suministro de escritorio para Sala de Control
10.05	Limpieza General
<b>11.00</b>	<b>OBRA ELECTRICA</b>
11.01	Suministro e instalación de subestación eléctrica, herrajes, red de tierra y todo lo necesario.
11.02	Suministro e instalación de protección en tablero de distribución, incluye cambio de cableado y canalizaciones.
11.03	Suministro e instalación de tablero eléctrico para protección de equipo. Ver apartado: Accesorios en especificaciones técnicas.
11.04	Acometida adecuada según la capacidad de UPS a instalar, incluye canalización, cable, soportería
11.05	Suministro e instalación de alimentador para equipos de aires acondicionados, (Ver áreas indicadas en planos)
11.06	Suministro e instalación de luminarias tipo T8 y salida de luz para luminarias
11.07	Suministro e instalación de luminaria de aviso de radiación, incluye también salida eléctrica.
11.08	Suministro e instalación de 2 tomacorrientes y salida para tomacorrientes 120V polarizado NEMA 5-20A grado hospitalario.
11.09	Suministro e instalación de luminarias de emergencia y rotulo de salida, incluyen también salida de luz para luminarias con canalización cable y soportería.

**HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>
1.01	Memoria de cálculo del blindaje para sala de diagnóstico de equipo estacionario de Rayos x.
<b>2.00</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES (Incluye desalojo)</b>
2.01	Desmontaje de puertas de madera, si aplica, ver detalle en planos
2.02	Desmontaje de ventana de vidrio fijo existente, ver ubicación en planos
2.03	Desmontaje de ventanas de manguetería de aluminio y celosía de vidrio existentes, ver ubicación en planos
2.04	Desmontaje de mueble existentes, si aplica
2.05	Desmontaje de Equipo de Rayos x existente y traslado a donde indique el Administrador de contrato.
<b>3.00</b>	<b>PAREDES (Incluye desalojo)</b>
3.01	Demolición de Pared, para ampliación de hueco de ventana de vidrio fijo, ventana plomada
3.02	Sello de hueco de paredes de bloque con mismo acabado y su refuerzo vertical y horizontal en las áreas indicadas en planos.
3.03	Demolición de enchape existente (Ver áreas indicadas en planos)
3.04	Resane en paredes de bloque el repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla
3.05	Suministro e Instalación de blindaje de plomo en paredes según cálculo del blindaje
<b>4.00</b>	<b>PISOS (Incluye desalojo)</b>
4.01	Demolición de piso existente en área de instalación de mesa y bucky (Si aplica)
3.02	Suministro y aplicación de encerado (Ver áreas indicadas en planos), para abrillantar piso existente.
<b>5.00</b>	<b>CIELOS FALSO (Incluye desalojo)</b>
5.01	Desmontaje de cielo falso existente
5.02	Suministro e instalación de losetas de fibra mineral o similar al actual de Color Blanco, incluye estructura de fijación, soporte y refuerzos con perfiles de aluminio.
<b>6.00</b>	<b>ACABADOS</b>
6.01	Suministro y aplicación de Repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla; incluyendo cuadrados de puertas, ventanas y paredes demolidas .
6.02	Suministro y aplicación de pintura de látex mate antibacterial, con dos manos (mínimo) de primera calidad, a menos que el administrador de contrato indique otra cosa los colores a aplicar serán los siguientes: a. A partir de NPT hasta 0.50 m de altura será de color SW7067. b. De 0.50m a 1.30m será SW 7065. c. De 1.30m hasta 0.10m arriba de cielo falso será blanco base. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante.
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS</b>
7.01	Desmontaje de puertas existentes

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
7.02	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-1 doble hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (1.50 x 2.10 m) para acceso a sala de Rayos x.
7.03	Reparación de Tres (3) puerta de madera <b>P-2 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (0.80 x 2.10 m) para acceso a desvestideros.
7.04	Reparación de una (1) puerta de madera <b>P-3 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (1.05 x 2.10 m) para acceso a sala de control.
7.05	Reparación de una (1) puerta de madera <b>P-4 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (0.80 x 2.10 m) Incluye suministro e instalación de Tapón de madera en la parte superior para acceso a cuarto de UPS.
<b>8.00</b>	<b>VENTANAS</b>
8.01	Suministro e instalación de Ventana de Vidrio <b>V-1 fijo, plomado según memoria de cálculo</b> , en sala de control.
<b>9.00</b>	<b>SEÑALETICA (Suministro e instalación)</b>
9.01	Rótulos acrílicos para identificación de áreas
9.02	Rótulo de advertencia de carga eléctrica
<b>10.00</b>	<b>OTROS</b>
10.01	Suministro e instalación de equipo de A.A., según condiciones del fabricante. (Ver áreas indicadas en planos)
10.02	Colocación de Base de Concreto para equipo
10.03	Suministro e instalación de tope de camilla (Si aplica, seguir el acabado de elementos existentes en las áreas a intervenir)
10.04	Suministro de escritorio para Sala de Control
10.05	Limpieza General
<b>11.00</b>	<b>OBRA ELECTRICA</b>
11.01	Suministro e instalación de subestación eléctrica, herrajes, red de tierra y todo lo necesario. Si aplica.
11.02	Suministro e instalación de protección en tablero de distribución, incluye cambio de cableado y canalizaciones. Si aplica.
11.03	Suministro e instalación de tablero eléctrico para protección de equipo. Ver apartado: Accesorios en especificaciones técnicas.
11.04	Acometida adecuada según la capacidad de UPS a instalar, incluye canalización, cable, soportería
11.05	Suministro e instalación de alimentador para equipos de aires acondicionados (Ver áreas indicadas en planos)
11.06	Suministro e instalación de luminarias tipo T8 y salida de luz para luminarias
11.07	Suministro e instalación de luminaria de aviso de radiación, incluye también salida eléctrica.
11.08	Suministro e instalación de tomacorrientes y salida para tomacorrientes 120V polarizado NEMA 5-20A grado hospitalario.
11.09	Suministro e instalación de luminarias de emergencia y rotulo de salida, incluyen también salida de luz para luminarias con canalización cable y soportería.

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>
1.01	Memoria de cálculo del blindaje para sala de diagnóstico de equipo estacionario de Rayos x.
<b>2.00</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES (Incluye desalojo)</b>
2.01	Desmontaje de mueble existentes, si aplica
2.02	Desmontaje de puertas de madera, ver detalle en planos
2.03	Desmontaje de Equipo de Rayos x existente y traslado a donde indique el Administrador de contrato.
<b>3.00</b>	<b>PAREDES (Incluye desalojo)</b>
3.01	Suministro e Instalación de blindaje de plomo en paredes según cálculo del blindaje (donde aplique)
<b>4.00</b>	<b>PISOS (Incluye desalojo)</b>
4.01	Demolición de piso existente en área de instalación de mesa y bucky
4.02	Suministro y aplicación de encerado (Ver áreas indicadas en planos), para abrillantar piso existente.
<b>5.00</b>	<b>CIELOS FALSO (Incluye desalojo)</b>
5.01	Desmontaje de cielo falso existente
5.02	Suministro e instalación de losetas de fibra mineral o similar al actual de Color Blanco, incluye estructura de fijación, soporte y refuerzos con perfiles de aluminio.
<b>6.00</b>	<b>ACABADOS</b>
6.01	Suministro y aplicación de pintura de látex mate antibacterial, con dos manos (mínimo) de primera calidad, a menos que el administrador de contrato indique otra cosa los colores a aplicar serán los siguientes: a. A partir de NPT hasta 0.50 m de altura será de color SW7067. b. De 0.50m a 1.30m será SW 7065. c. De 1.30m hasta 0.10m arriba de cielo falso será blanco base. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante.
6.02	Suministro y aplicación de Repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla; incluyendo cuadrados de puertas y ventanas
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS</b>
7.01	Desmontaje de puertas existentes
7.02	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-1, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (1.00 x 2.10 m) para acceso a sala de rayos x
7.03	Reparación de Dos (2) puerta de madera <b>P-2 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (0.90 x 2.10 m) para acceso a cuarto de control y de UPS.
7.04	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-3 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (2.10 x 2.10 m) para acceso controlado a Sala de Rayos x.
<b>8.00</b>	<b>SEÑALETICA (Suministro e instalación)</b>
8.01	Rótulos acrílicos para identificación de áreas
8.02	Rótulo de advertencia de carga eléctrica
<b>9.00</b>	<b>OTROS</b>

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
9.01	Suministro e instalación de equipo de A.A., según condiciones del fabricante (Ver áreas indicadas en planos).
9.02	Colocación de Base de Concreto para equipo
9.03	Suministro e instalación de tope de camilla (Si aplica, seguir el acabado de elementos existentes en las áreas a intervenir)
9.04	Suministro de escritorio para Sala de Control
9.05	Limpieza General
<b>10.00</b>	<b>OBRA ELECTRICA</b>
10.01	Suministro e instalación de subestación eléctrica, herrajes, red de tierra y todo lo necesario. Si aplica con el equipo a suministrar.
10.02	Suministro e instalación de tablero eléctrico para protección de equipo, ver apartado: Accesorios en especificaciones técnicas.
10.03	Acometida adecuada según la capacidad de UPS a instalar, incluye canalización, cable, soportería
10.04	Suministro e instalación de alimentador para equipos de aires acondicionados, (áreas indicadas en planos)
10.05	Suministro e instalación de luminarias tipo T8 y salida de luz para luminarias
10.06	Suministro e instalación de luminaria de aviso de radiación, incluye también salida eléctrica.
10.07	Suministro e instalación de 2 tomacorrientes y salida para tomacorrientes 120V polarizado NEMA 5-20A grado hospitalario.
10.08	Suministro e instalación de luminarias de emergencia y rotulo de salida, incluyen también salida de luz para luminarias con canalización cable y soportería.

**HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>
1.01	Memoria de cálculo del blindaje para sala de diagnóstico de equipo estacionario de Rayos x
<b>2.00</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES (Incluye desalojo)</b>
2.01	Desmontaje de puertas de madera, si aplica, ver detalle en planos
2.02	Desmontaje de Ventana de vidrio fijo existente, ver detalle en planos
2.03	Desmontaje de Equipo de Rayos x existente y traslado a donde indique el Administrador de contrato.
2.04	Desmontaje de Mobiliario existente, si aplica.
<b>3.00</b>	<b>PAREDES (Incluye desalojo)</b>
3.01	Suministro e Instalación de blindaje de plomo en paredes según cálculo del blindaje (Ver áreas indicadas en planos)
3.02	Resane en paredes de bloque el repellido con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla
<b>4.00</b>	<b>PISOS (Incluye desalojo)</b>
4.01	Demolición de piso existente en área de instalación de mesa y bucky
4.02	Suministro y aplicación de encerado (Ver áreas indicadas en planos), para abrillantar piso existente.
<b>5.00</b>	<b>CIELOS FALSO (Incluye desalojo)</b>
5.01	Desmontaje de cielo falso existente
5.02	Suministro e instalación de losetas de fibra mineral o similar al actual de Color Blanco, incluye estructura de fijación, soporte y refuerzos con perfiles de aluminio.
<b>6.00</b>	<b>ACABADOS</b>
6.01	Suministro y aplicación de pintura de látex mate antibacterial, con dos manos (mínimo) de primera calidad, a menos que el administrador de contrato indique otra cosa los colores a aplicar serán los siguientes: a. A partir de NPT hasta 0.50 m de altura será de color SW7067. b. De 0.50m a 1.30m será SW 7065. c. De 1.30m hasta 0.10m arriba de cielo falso será blanco base. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante.
6.02	Suministro y aplicación de Repellido con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla; incluyendo cuadrados de puertas y ventanas
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS</b>
7.01	Desmontaje de puertas existentes
7.02	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-1, una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (1.00 x 2.10 m) para acceso a sala de rayos x.
7.03	Suministro e instalación de Una (1) puerta de madera corrediza <b>P-2 una hoja</b> , incluye chapa y haladera medidas de (0.90 x 2.10 m) para acceso a cuarto de UPS.
7.04	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-3 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (0.90 x 2.10 m) para acceso a cuarto de control y acceso a sala.
<b>8.00</b>	<b>VENTANA</b>

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8.01	Suministro e instalación de Ventana de Vidrio <b>V-1 fijo, plomado según memoria de cálculo</b> , en sala de control.
<b>9.00</b>	<b>SEÑALETICA (Suministro e instalación)</b>
9.01	Rótulos acrílicos para identificación de áreas
9.02	Rótulo de advertencia de carga eléctrica
<b>10.00</b>	<b>OTROS</b>
10.01	Suministro e instalación de equipo de A.A., según condiciones del fabricante para sala de rayos x y cuarto de UPS.
10.02	Colocación de Base de Concreto para equipo
10.03	Suministro e instalación de tope de camilla (Si aplica, seguir el acabado de elementos existentes en las áreas a intervenir)
10.04	Suministro de escritorio para Sala de Control (si aplica)
10.05	Limpieza General
<b>11.00</b>	<b>OBRA ELECTRICA</b>
11.01	Suministro e instalación de subestación eléctrica, herrajes, red de tierra y todo lo necesario. Si aplica con el equipo a suministrar.
11.02	Suministro e instalación de protección en tablero de distribución, incluye cambio de cableado y canalizaciones.
11.03	Suministro e instalación de tablero eléctrico para protección de equipo. Ver apartado: Accesorios en especificaciones técnicas.
11.04	Acometida adecuada según la capacidad de UPS a instalar, incluye canalización, cable, soportería
11.05	Suministro e instalación de alimentador para equipos de aires acondicionados, (áreas indicadas en planos)
11.06	Suministro e instalación de luminarias tipo T8 y salida de luz para luminarias
11.07	Suministro e instalación de luminaria de aviso de radiación, incluye también salida eléctrica.
11.08	Suministro e instalación de 2 tomacorrientes y salida para tomacorrientes 120V polarizado NEMA 5-20A grado hospitalario.
11.09	Suministro e instalación de luminarias de emergencia y rotulo de salida, incluyen también salida de luz para luminarias con canalización cable y soportería.

**HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL", SANTA TECLA.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>
1.01	Memoria de cálculo del blindaje para sala de diagnóstico de equipo estacionario
<b>2.00</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES (Incluye desalojo)</b>
2.01	Demolición de paredes existentes de bloque de concreto (Ver áreas indicadas en planos)
2.02	Desmontaje de puertas de madera, si aplica, ver detalle en planos
2.03	Desmontaje de lavamanos existentes, si aplica, ver detalle en planos
2.04	Desmontaje de inodoros existentes, si aplica, ver detalle en planos
2.05	Desmontaje de fregaderos existentes, si aplica, ver detalle en planos
2.06	Desmontaje de mueble existentes, si aplica, ver detalle en planos
<b>3.00</b>	<b>PAREDES (Incluye desalojo)</b>
3.01	Resane en paredes de bloque el repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla
3.02	Sello de hueco de paredes de bloque con mismo acabado y su refuerzo vertical y horizontal en las áreas indicadas en planos.
3.03	Demolición de enchape existente (Ver áreas indicadas en planos)
3.04	Suministro e Instalación de blindaje de plomo en paredes según cálculo del blindaje (Ver áreas indicadas en planos)
3.04	Suministro e Instalación de paredes Internas livianas, de paneles de tabla yeso de 1/2" de espesor, doble forro; estructura de bastidores metálicos galvanizados calibre 26 @61 cm. hasta altura de cielo falso. Si aplica.
<b>4.00</b>	<b>PISOS (Incluye desalojo)</b>
4.01	Demolición de piso existente en área de instalación de mesa y bucky
3.02	Suministro y aplicación de encerado (Ver áreas indicadas en planos), para abrillantar piso existente.
<b>5.00</b>	<b>CIELOS FALSO (Incluye desalojo)</b>
5.01	Desmontaje de cielo falso existente
5.02	Suministro e instalación de losetas de fibra mineral o similar al actual de Color Blanco, incluye estructura de fijación, soporte y refuerzos con perfiles de aluminio.
<b>6.00</b>	<b>ACABADOS</b>
6.01	Suministro y aplicación de Repellado con mortero cemento-arena, afinado con pasta cemento-arenilla; incluyendo cuadrados de puertas, ventanas y paredes demolidas.
6.02	Suministro y aplicación de pintura de látex mate antibacterial, con dos manos (mínimo) de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante.
<b>7.00</b>	<b>PUERTAS</b>
7.01	Desmontaje de puertas existentes
7.02	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-1 Dos hojas, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (2.0 x 2.10 m) para acceso a Sala de Rayos X.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
7.03	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-2 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (0.75 x 2.10 m) para acceso a Vestidor y Cuarto UPS
7.04	Reparación de Una (1) puerta de madera <b>P-3 una hoja, plomada según memoria de cálculo</b> , medidas de (1.10 x 2.10 m) para acceso a Cuarto de Control.
<b>8.00</b>	<b>SEÑALETICA (Suministro e instalación)</b>
8.01	Rótulos acrílicos para identificación de áreas
8.02	Rótulo de advertencia de carga eléctrica
<b>9.00</b>	<b>OTROS</b>
9.01	Colocación de Base de Concreto para equipo (si aplica)
9.02	Suministro e instalación de equipo de A.A. tipo Mini Split, según condiciones del fabricante para sala de diagnóstico.
9.03	Suministro e instalación de equipo de A.A. Mini Split para sala de control (Según área indicada en planos).
9.04	Suministro e instalación de equipo de A.A. Mini Split para sala de UPS (Según área indicada en planos).
9.05	Limpieza General
<b>10.00</b>	<b>OBRA ELECTRICA</b>
10.01	Suministro e instalación de subestación eléctrica, herrajes, red de tierra y todo lo necesario. Si aplica con el equipo a suministrar.
10.02	Suministro e instalación de protección en tablero de distribución, incluye cambio de cableado y canalizaciones.
10.03	Suministro e instalación de tablero eléctrico para protección de equipo.
10.04	Acometida adecuada según la capacidad de UPS a instalar, incluye canalización, cable, soportería
10.05	Suministro e instalación de alimentador para equipos de aires acondicionados, (sala de diagnóstico, sala de control, cuarto eléctrico de UPS).
10.06	Suministro e instalación de luminarias y salida de luz para luminarias
10.07	Suministro e instalación de luminaria de aviso de radiación, incluye también salida eléctrica.
10.08	Suministro e instalación de tomacorrientes y salida para tomacorrientes 120V polarizado NEMA 5-20A grado hospitalario.
10.09	Suministro e instalación de luminarias de emergencia y rotulo de salida, incluyen también salida de luz para luminarias con canalización cable y soportería.
10.10	Suministro e instalación de luminarias 2x4ft, 2x18w LED y circuitos de luminarias

## 4. Planos o diseños

Este Documento de Solicitud de Oferta Incluye los siguientes planos:

- Planta Arquitectónica proyectada de acabados (Hospital Nacional San Rafael)
- Planta Arquitectónica proyectada de acabados y señalética (Hospital Nacional de Jiquilisco)
- Planta de Conjunto de Ubicación y Planta arquitectónica de intervenciones (situación actual) (hospital Nacional Dr. José Luis Saca Ilobasco)
- Planta Arquitectónica proyectada de Señalética y acabados (Hospital Nacional de Chalchuapa)
- Planta de acabados, planta de cotas, plnata de cielo reflejado y luminarias de situación proyectada (Hospital Nacional de Ahuachapán)
- Planta Conjunto de situación Actual (Hospital Nacional de Ahuachapán)
- Planta Conjunto de ubicación y planta arquitectónica de intervenciones (situación actual) (Hospital Nacional de Ahuachapán).
- Planta Arquitectónica situación actual e intervenciones, planta arquitectónica proyectada y señalética (Hospital Nacional San Rafael)
- Planta de Conjunto de ubicación y planta arquitectónica de intervenciones (situación actual) (Hospital Nacional de Jiquilisco).
- Planta proyectada de acabados y señalética (Hospital Nacional “Dr. José Luis Saca” Ilobasco).
- Planta de Conjunto de ubicación y Planta Arquitectónica de intervenciones (Situacion actual) (Hospital Nacional de Chalchuapa).

## 5. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán desarrolladas como se indican a continuación, siendo desarrolladas por el Ministerio de Salud.

1. Inspección ordinaria conforme a documentación:
  - a. Cantidad de artículos, conforme a lista de bienes y plan de entregas.
  - b. Marca y modelo de los artículos conforme a la oferta.
  - c. Origen de los bienes.
  - d. Provisión de accesorios, insumos y manuales conforme a especificaciones técnicas.
  - e. Provisión de certificado de garantías contra desperfectos de fábrica.
  - f. Inspección visual, para observar desperfectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
  
2. Inspecciones y pruebas realizadas en presencia del Administrador de Contrato:
  - a. Todos los Equipos serán probados en presencia del administrador de contrato, jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá acta de recepción.
  - b. Se deberá hacer acta indicando aceptación o Rechazo del bien.
  - c. Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la “Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos x para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario”; publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 429 de fecha 145 de julio de 2020. Puede verse en <http://asp.salud.gob.sv/regulación/default.asp>.
  
3. En caso de que, durante alguna de las pruebas antes mencionadas, los bienes no cumplan con el funcionamiento requerido de acuerdo a especificaciones técnicas ofertadas y evaluadas, no se entregará Acta de Recepción, hasta superar las observaciones encontradas por el administrador de contrato.



## **PARTE 3. Contrato**

## **Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

### **Índice**

<b>1. Definiciones.....</b>	<b>133</b>
<b>2. Documentos del Contrato.....</b>	<b>134</b>
<b>3. Fraude y Corrupción .....</b>	<b>134</b>
<b>4. Interpretación.....</b>	<b>134</b>
<b>5. Idioma .....</b>	<b>136</b>
<b>6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación .....</b>	<b>136</b>
<b>7. Elegibilidad.....</b>	<b>136</b>
<b>8. Notificaciones.....</b>	<b>136</b>
<b>9. Ley aplicable.....</b>	<b>137</b>
<b>10. Solución de controversias .....</b>	<b>137</b>
<b>11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco .....</b>	<b>138</b>
<b>12. Alcance de los suministros.....</b>	<b>138</b>
<b>13. Entrega y documentos .....</b>	<b>138</b>
<b>14. Responsabilidades del Proveedor .....</b>	<b>138</b>
<b>15. Precio del Contrato .....</b>	<b>138</b>
<b>16. Condiciones de Pago .....</b>	<b>139</b>
<b>17. Impuestos y derechos.....</b>	<b>139</b>
<b>18. Garantía de Cumplimiento .....</b>	<b>140</b>
<b>19. Derechos de Autor.....</b>	<b>140</b>
<b>20. Confidencialidad de la información .....</b>	<b>140</b>

---

<b>21. Subcontratación .....</b>	<b>141</b>
<b>22. Especificaciones y normas .....</b>	<b>141</b>
<b>23. Embalaje y documentos.....</b>	<b>142</b>
<b>24. Seguros .....</b>	<b>142</b>
<b>25. Transporte y servicios conexos .....</b>	<b>143</b>
<b>26. Inspecciones y pruebas .....</b>	<b>143</b>
<b>27. Liquidación por daños y perjuicios.....</b>	<b>145</b>
<b>28. Garantía de los Bienes .....</b>	<b>145</b>
<b>29. Patentes y exención de responsabilidad .....</b>	<b>146</b>
<b>30. Limitación de responsabilidad.....</b>	<b>147</b>
<b>31. Cambio en las leyes y regulaciones.....</b>	<b>147</b>
<b>32. Fuerza Mayor .....</b>	<b>148</b>
<b>33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato.....</b>	<b>148</b>
<b>34. Prórroga de los plazos .....</b>	<b>150</b>
<b>35. Rescisión.....</b>	<b>150</b>
<b>36. Cesión .....</b>	<b>152</b>
<b>37. Restricciones a la exportación.....</b>	<b>152</b>

## Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).
  - (b) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) Por “día” se entiende día calendario.
  - (f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) El “País del Comprador” es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
  - (j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.
  - (k) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- (n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CEC.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

## **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por “origen” se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

en las **CEC**. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

## 9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

9.2 (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

## 10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC**.

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
  - (b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.
- 11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco**
  - 11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.
  - 11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los suministros**
  - 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 13. Entrega y documentos**
  - 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
  - 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
  - 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del

Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

#### **16. Condiciones de Pago**

- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

#### **17. Impuestos y derechos**

- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

- 18. Garantía de Cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC** o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las **CGC**.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
- (c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
- (d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

## **21. Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y normas**

22.1 Especificaciones técnicas y planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las

especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición,

transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

## **25. Transporte y servicios conexos**

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CEC**:

- (a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
- (b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
- (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
- (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
- (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

## **26. Inspecciones y pruebas**

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores

- todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes

con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

**27. Liquidación por daños y perjuicios**

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

**28. Garantía de los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las CEC, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

**29. Patentes y exención de responsabilidad**

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
- (b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al

Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

**30. Limitación de responsabilidad**

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

**31. Cambio en las leyes y regulaciones**

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier

cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega; y
  - (d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
  - (b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
  - (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el período de entrega;
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

- (d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- (a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o
- (b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

#### **34. Prórroga de los plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

#### **35. Rescisión**

35.1 Rescisión por incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir

el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

- (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;
  - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
  - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

### 35.2 Rescisión por insolvencia.

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Rescisión por conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.

- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**36. Cesión**

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

**37. Restricciones a la exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

## ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

### Fraude y Corrupción

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.3 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.4 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (c) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (d) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

<b>CGC 1.1 (i)</b>	El País del Comprador es: <i>El Salvador</i> .																								
<b>CGC 1.1 (j)</b>	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i> .																								
<b>CGC 1.1 (o)</b>	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: <i>segun siguiente detalle:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">HOSPITAL</th> <th style="text-align: center;">Dirección</th> <th style="text-align: center;">EQUIPO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.</td> <td>Cantón Ashapuco, Colonia Zacamfl, Ahuachapán.</td> <td>EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA</td> <td>Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.</td> <td>EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO</td> <td>Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.</td> <td>EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO</td> <td>Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.</td> <td>EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"</td> <td>Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.</td> <td>EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	HOSPITAL	Dirección	EQUIPO	CANTIDAD	HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.	Cantón Ashapuco, Colonia Zacamfl, Ahuachapán.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1	HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1	HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1	HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1	HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"	Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1
HOSPITAL	Dirección	EQUIPO	CANTIDAD																						
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.	Cantón Ashapuco, Colonia Zacamfl, Ahuachapán.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1																						
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1																						
HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1																						
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1																						
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"	Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	EQUIPO DE RAYOS - X DIGITAL	1																						
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: <i>No Aplica</i>																								
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>																								
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>español</i>																								
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será:  Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UGPPI  Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.  Ciudad: San Salvador.  País: El Salvador.  Teléfono: (503) 2591-8293																								

	<p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a></p> <p><u>del Proveedor</u></p> <p>Atención: <i>[el nombre completo de la persona, si corresponde]</i></p> <p>Dirección postal: <i>[nombre de la calle y número]</i></p> <p>Piso/Oficina <i>[el piso y número de oficina, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad: <i>[el nombre de la ciudad o población]</i></p> <p>País: <i>[el nombre del país]</i></p> <p>Teléfono: <i>[número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Fax: <i>[número del facsímil e incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>[dirección de correo electrónico]</i></p>
<b>CEC 9.1</b>	El derecho aplicable será el de: <i>la República de El Salvador.</i>
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:</p> <p><b>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b></p> <p>CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI <i>Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés).</i></p> <p><b>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:</b></p> <p>En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</p>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>En El Caso de los bienes importados:</p> <p><b>Para Transporte Aéreo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> </ul>

	<p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de empaque</li><li>• Certificado de calidad</li><li>• Guía aérea</li></ul> <p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li><li>• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li><li>• Copia del Certificado de origen de todos los bienes.</li></ul> <p><b>Para Transporte Marítimo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de empaque</li><li>• Certificado de calidad</li><li>• Bill of Lading (B/L)</li></ul> <p>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;</li><li>• Copia del Certificado de origen de todos los bienes.</li><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li></ul> <p><b>Para Transporte Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de empaque</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Carta Porte</li> </ul> <p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV</p> <p>Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de origen de todos los bienes. (Cuando aplique)</li> <li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li> </ul> <p><b>Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:</b></p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa.</li> <li>(ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV</li> <li>(iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;</li> <li>(iv) copia del Certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;</li> <li>(v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor;</li> <li>(vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y</li> <li>(vii) Copia del Certificado de origen de los bienes.</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 15</b>	<b>PRECIO DEL CONTRATO Y SU DESGLOCE:</b>
<b>CGC 15.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán</b> ajustables.

<b>CGC 16.1</b>	<p>CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato podrá ser:</p> <p><b>I. Pago de Bienes importados:</b></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i> de la siguiente manera:</p> <p>(i) <b>Anticipo (en caso que sea requerido):</b> El veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, y aprobación de plan de utilización de anticipo por el administrador de contrato, válida por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de distribución del contrato.</p> <p>En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso “ii”, para hacer un total del 100% del pago.</p> <p>(ii) <b>Al recibir los bienes:</b> El ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes.</p> <p>(iii) <b>Pago de los servicios conexos:</b></p> <p>(a) <b>Capacitación:</b> se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.</p> <p>(b) <b>Mantenimiento preventivo:</b> se pagará el 100% del valor del servicio de mantenimiento previa presentación de una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al 100% del monto contratado para los servicios de mantenimiento, y vigente por tres años y nota de aprobación de la misma por parte de la ACP, además deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el Administrador de Contrato.</p> <p><u>En caso que el valor de los bienes ofertados incluya el servicio conexo deberá presentar una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al 5% del monto total contratado, y vigente por el tiempo que se brindará dicho servicio y nota de aprobación de la misma por parte de la ACP, además deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el Administrador de Contrato</u></p> <p>(c) <b>Obras Adecuación, preinstalación, instalación, y puesta en funcionamiento de los equipos,</b> se pagará el 100% <u>contra acta de recepción de dicho servicio, firmada por el administrador de contrato previa presentación de una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al 5% del monto total de las obras de Adecuación, Preinstalación, Instalación y Puesta en Funcionamiento de los Equipos</u></p>
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(d)Honorarios Agente Aduanal: se pagará el 100% del valor de los honorarios, previa entrega de nota de aprobación firmada por el administrador de contrato. (unicamente oferente extranjero)

**Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador (cuando aplique):**

El proveedor presentará a la Unidad Financiera Institucional una solicitud de reembolso de gastos efectivamente realizados con la aprobación del Administrador del Contrato y acompañado de un recibo o factura según aplique, firmado y sellado, que indique el monto a reembolsar, asimismo, deberá adjuntar los documentos originales que comprueben el monto solicitado. Estos documentos serán de acuerdo al tipo de transporte a utilizar. Declaración de mercadería (DM) y los demás documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1, de estas Condiciones Especiales (CEC)

Para el pago de los bienes y servicios conexos, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura o recibo según aplique a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo BIRF 9229-SV RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.

**II. Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:**

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

(i) **Anticipo (en caso que sea requerido):** El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato de los bienes, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o fianza por el monto equivalente y aprobación de plan de utilización de anticipo por el administrador de contrato y válida por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de distribución del contrato.

En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso “ii”, para hacer un total del 100% del pago.

(ii) **Al recibir los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes.

(iii) **Pago de los servicios conexos:**

(a) Capacitación: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.

(b) Mantenimiento preventivo: se pagará el 100% del valor del servicio de mantenimiento, previa presentación de una Garantía Bancaria o Fianza, equivalente al 100% del monto contratado para los servicios de mantenimiento, y vigente por 3 años y nota de aprobación de la misma por parte de la ACP, además deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el Administrador de Contrato. En caso que el valor de los bienes ofertados incluyan el servicio conexo deberá presentar una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al 5% del monto total contratado, y vigente por 3 años y nota de aprobación de la misma por parte de la ACP, además deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el Administrador de Contrato

(c) de Obras Adecuación, preinstalación, instalación, y puesta en funcionamiento de los equipos, se pagará el 100% contra acta de recepción de dicho servicio, firmada por el administrador de contrato previa presentación de una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al 5% del monto total de las obras de Adecuación, Preinstalación, Instalación y Puesta en Funcionamiento de los Equipos

Para el pago de los bienes y servicios conexos, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final duplicado cliente a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo BIRF 9229-SV RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.

	<b>FINANCIAMIENTO.</b> El financiamiento para esta adquisición procede de los Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BIRF 9229-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, subcomponente 1.1 adquisición de medicamentos, insumos y equipos médicos. Proyecto 7500 Cifrado Presupuestario: 2022-3200-3-14-01-22-3-61103
<b>CGC 16.5</b>	Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso
<b>CGC 18.1</b>	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 365 días calendario, contados a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.
<b>CGC 18.3</b>	La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.  La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América.
<b>CGC 18.4</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.
<b>CGC 23.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
<b>CGC 24.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> . El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del

	Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms		
<b>CGC 25.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms.</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.</p>		
<b>CGC 25.2</b>	Los servicios conexos que se suministrarán son:		
<b>Lote 1</b>	<p><b>CAPACITACIÓN.</b></p> <p>3 jornadas de 2 horas para personal usuario.</p> <p>1 jornada de cuatro (4) horas para personal de mantenimiento.</p> <p>total 4 jornadas por cada hospital</p>	<p>3 jornadas en períodos de 2 horas cada una: para personal usuario y 1 jornada de 4 horas para personal de mantenimiento</p>	<p>Jornadas de Capacitación</p>
	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p>Programa de realización de las rutinas de mantenimiento preventivo a ejecutarse según detalle:</p>	<p>30 visitas en total, (6 visitas por cada equipo)</p>	<p>Visitas periódicas semestrales</p>
	<p><b>Obras de Adecuación de acuerdo a Especificaciones técnicas</b></p>	<p>De acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones técnicas.</p>	<p>Ver detalle en documento de Especificaciones técnicas.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán desarrolladas como se indican a continuación, siendo desarrolladas por el Ministerio de Salud.</p> <p>1. Inspección ordinaria conforme a documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cantidad de artículos, conforme a lista de bienes y plan de entregas.</li> <li>b. Marca y modelo de los artículos conforme a la oferta.</li> <li>c. Origen de los bienes.</li> <li>d. Provisión de accesorios, insumos y manuales conforme a especificaciones técnicas.</li> <li>e. Provisión de certificado de garantías contra desperfectos de fábrica.</li> <li>f. Inspección visual, para observar desperfectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).</li> </ol>		

	<p>2. Inspecciones y pruebas realizadas en presencia del Administrador de Contrato:</p> <p>a) Todos los Equipos serán probados en presencia del administrador de contacto, jefe de mantenimiento y de un representante de la UGEB o quienes estos designen, realizando las comprobaciones de funcionamiento tomando como base el documento de aceptación del fabricante, para lo cual se deberá hasta de recepción.</p> <p>Se deberá hacer acta de indicando Aceptación o Rechazo del bien.</p> <p>Las pruebas deberán incluir como mínimo las requeridas por el fabricante y las requeridas por la "Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinario"; publicado en el Diario Oficial número 143, tomo 428 de fecha 15 de julio de 2020. Pueden verse en <a href="http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp">http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp</a></p> <p>En caso de que, durante alguna de las pruebas mencionadas en el presente documento, los bienes no cumplan con el funcionamiento requerido de acuerdo a especificaciones técnicas ofertadas y evaluadas, no se entregará Acta de recepción, hasta superar las observaciones encontradas por el administrador de contrato.</p>												
<p><b>CGC 26.2</b></p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>en cada uno de los hospitales en los que se entregarán los equipos, según el siguiente detalle:</i></p> <table border="1" data-bbox="490 1033 1351 1346"> <thead> <tr> <th>HOSPITAL</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.</td> <td>Cantón Ashapuco, Colonia Zamíl, Ahuachapán.</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA</td> <td>Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO</td> <td>Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO</td> <td>Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.</td> </tr> <tr> <td>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"</td> <td>Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.</td> </tr> </tbody> </table>	HOSPITAL	Dirección	HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.	Cantón Ashapuco, Colonia Zamíl, Ahuachapán.	HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.	HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.	HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.	HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"	Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.
HOSPITAL	Dirección												
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.	Cantón Ashapuco, Colonia Zamíl, Ahuachapán.												
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.												
HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.												
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.												
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"	Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.												
<p><b>CGC 27.1</b></p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5% del valor total del contrato por cada semana de demora hasta que la entrega del bienes o servicios sea realizada.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 % del valor del contrato.</p>												

**CGC 28.3**

Se entregará un certificado de Garantía de los Bienes contra desperfectos de fabricación. El período de validez de la Garantía contra desperfectos de fabricación será según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Garantía (Años)
1	Equipo de Rayos -X- Digital	5	3

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *cada uno de los hospitales en los que se entregarán los equipos, según el siguiente detalle:*

HOSPITAL	Dirección	Cantidad
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. FRANCISCO MENÉNDEZ" DE AHUACHAPÁN.	Cantón Ashapuco, Colonia Zamíl, Ahuachapán.	1
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA	Final Av. 2 de abril norte, Carretera a Ahuachapán, sobre calle By pass.	1
HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ LUIS SACA", ILOBASCO	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas.	1
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO	Final 1ª Av. Sur Call Apto. Avalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután.	1
HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN RAFAEL"	Final 4ª Calle Oriente y 15 Av. Sur, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	1

De conformidad a la CGC 16.1 Forma de Pago, romano (i) Anticipo (en caso sea requerido), se requerirá presentación de una Garantía Bancaria o Fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida por un plazo de 365 días contados a partir de la distribución del contrato. Deberá ser presentada en la ACP-UGPPI del MINSAL, contra solicitud de garantía y plan de utilización del anticipo, aprobado por el administrador de contrato.

De conformidad a la CGC 16.1 Forma de Pago, romano (iii) letra b. Pago de los servicios conexos: Pago de los servicios de mantenimiento preventivo, se requerirá una Garantía Bancaria o Fianza de buena calidad del servicio de mantenimiento preventivo. Deberá ser presentada en la ACP-UGPPI del MINSAL, dentro de los quince días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción de los bienes, su vigencia será de 3 años, por un monto equivalente al 100% del valor total del servicio de mantenimiento preventivo. En caso que el valor de los bienes ofertados incluya el servicio conexo deberá presentar una Garantía Bancaria o Afianzadora, equivalente al 5% del monto total contratado, y vigente por 3 años y nota de aprobación de la misma por parte de la ACP, además deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el Administrador de Contrato

	De conformidad a la CGC 16.1 Forma de Pago, romano (iii), letra c) Pago de los servicios conexos, se requerirá una Garantía de Buena Obra de los Servicios Conexos, la cual servirá para garantizar la calidad de las Obras de Adecuación, Preinstalación, Instalación y Puesta en funcionamiento de los equipos. Deberá ser presentada en la ACP-UGPPI del MINSAL, dentro de los quince días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción de los servicios conexos, su vigencia será de DIECIOCHO MESES (se deberán contar meses de 30 días) contados a partir de la fecha de emisión del acta de recepción a satisfacción de los servicios, dicha garantía o fianza será por un su monto equivalente al 5% del monto total de las obras de Adecuación, Preinstalación, Instalación y Puesta en Funcionamiento de los Equipos contratado.
<b>CGC 28.5, CGC 28.6</b>	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: <b>quince (15) días</b> , para reparación y <b>sesenta (60) días</b> para el reemplazo.
<b>CGC 33</b>	Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por EL Titular del MINSAL o su delegado; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes. La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a> ; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días calendario antes expirar el plazo de la entrega contratada.
<b>CGC 34</b>	El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular o su delegado, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional.  La solicitud por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la

	<p>Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a>; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Adjunto: Fórmula para ajuste de precios NO APLICA

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

- 15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[ a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor  
 $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)  
 $a$  = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)  
 $b$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra  
 $c$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales  
 $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente  
 $M_0, M_1$  = \*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes  $a$ ,  $b$ , y  $c$ , según los establece el Comprador, son los siguientes:

- $a = [Indique el valor del coeficiente].$   
 $b = [Indique el valor del coeficiente].$   
 $c = [Indique el valor del coeficiente].$

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será:  $Z_0 / Z_1$ , donde:
- $Z_0$  = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato  $P_0$  a la fecha base
- $Z_1$  = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato  $P_0$  a la fecha del ajuste
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

## **Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

## Notificación de Intención de Adjudicación

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]*

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

## Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

**2. Otros Licitantes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[indicar número de fax] suprimir si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

## 5. Cómo presentar una queja

**Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.**

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo, en original en la siguiente dirección: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional

de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](#) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial [“Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición”](#) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

## 6. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### **Detalles de la Propiedad Efectiva**

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

# Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha **[indique fecha]** para la ejecución de **[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]**, por el Precio del Contrato aceptado de **[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]**, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

## Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

- (h) Servicios Conexos
  - (i) El Documento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren.
  - (j) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere,
  - (k) Resolucion de Adjudicacion N° \_\_\_\_\_
  - (l) Garantías
  - (m) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. **PRECIO DEL CONTRATO.** El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado contrato, es por la cantidad de \_\_\_\_\_ (US\$ \$\_\_\_). La sumatoria de los literales a., b., y c. siguientes, comprende el monto total del Contrato por \_\_\_\_\_ *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]*.
- a. Precio de los Bienes según oferta \_\_\_\_\_ *[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]*
  - b. Precio de los Servicios Conexos \_\_\_\_\_ *[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]*
4. **EL PROVEEDOR** se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de \_\_\_\_\_ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.
5. **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en \_\_\_\_\_, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a \_\_\_\_\_; como responsable de la Administración del Contrato.
6. **PAGO DEL SUMINISTRO.** El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento:
7. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
8. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

9. VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la firma y distribución del mismo, y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

## Garantía de Cumplimiento

### Opción 1: (Garantía bancaria)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_\_)<sup>1</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.***

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

## Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [*indique el nombre del obligado principal*], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [*indique el nombre del Garante*], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [*indique el nombre del Comprador*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_, para [*nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

---

*[firma(s)]*

## Garantía Bancaria/Fianza por Pago de Anticipo

### Garantía de demanda

*[Membrete del Garante/ Afianzadora o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (\_\_\_\_) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

---

<sup>1</sup> *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía tendrá una vigencia de \_\_\_ y vencerá, a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.***

## MODELO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA

(NOMBRE Y GENERALES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA).  
Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA), del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
Que se constituye fiador de (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Ministerio de Salud, la buena calidad de la obra que (NOMBRE DEL CONTRATISTA) \_\_\_\_\_ Ha entregado bajo el contrato numero\_\_ Celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Entre (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra (TITULAR DEL RAMO DE SALUD), actuando en nombre del Ministerio de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.

Dicho contrato se refiere al: "NOMBRE, No. DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NÚMERO DE CONTRATO" \_\_\_\_\_. Esta Fianza estará vigente por el plazo de ----- - contados a partir de la fecha en que la obra \_\_\_\_\_ objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el MINSAL, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto levante el MINSAL. La presente fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga el Ministro de Salud.

(NOMBRE INSTITUICION FIADORA)

Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectaran en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA )

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de \_\_\_\_\_ como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen, la persona que designe el Ministerio de Salud, revelado a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. FIRMA

*Bertha Patricia Figueroa de Quinteros*  
**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**  
**Jefe Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem**

